



Ernesto de la Torre Villar  
“Don Juan de Palafox y Mendoza, pensador político”  
p. 233-302

---

*Ernesto de la Torre Villar, 1917-2009*  
*Textos imprescindibles*  
Ernesto de la Torre Villar (autor)  
Ana Carolina Ibarra (introducción y selección)  
Pedro Marañón Hernández (colaborador)  
Rosalba Cruz Soto (edición)

---

México  
Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas  
Fotografías

Primera edición impresa: 2017

Primera edición electrónica en PDF: 2018

Primera edición electrónica en PDF con ISBN: 2019

ISBN de PDF 978-607-30-1475-5

<http://ru.historicas.unam.mx>

---



Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0  
Internacional

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

---

2019: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Algunos derechos reservados. Consulte los términos de uso en:

<http://ru.historicas.unam.mx/page/terminosuso>

Se autoriza la consulta, descarga y reproducción con fines académicos y no comerciales o de lucro, siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica. Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución.

---



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL  
HISTÓRICAS  
UNAM

## DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA PENSADOR POLÍTICO

*Don Juan de Palafox y Mendoza, pensador político*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, 110 p. (Serie C. Estudios Históricos, 66).

*In memoriam* José Miguel Quintana,  
eminente palafoxiano

### PROEMIO

Juan de Palafox y Mendoza fue un ser político por excelencia. Sus puestos de gobernador de villas de su padre; confesor de la reina de Hungría y su guía; fiscal del Consejo de Guerra y luego también consejero de Indias; su nombramiento como obispo de Puebla de los Ángeles; como visitador; como arzobispo de México y virrey de Nueva España fueron esencialmente políticos, como también lo fue el de consejero del Reino de Aragón, que se le otorgó al final de su vida.

Fue esencialmente un *zoon politikón*, un hombre investido de hábito talar que desempeñó puestos eminentemente políticos. Se inició en la vida como funcionario, administrador de pueblos, y prosiguió como alto visitador de los negocios reales, como gobernador del más rico y amplio virreinato del Nuevo Mundo y como pastor de las más importantes mitras de Nueva España, como ejecutor de los designios reales en el ámbito de la Iglesia americana.

Hombre eminentemente espiritual fue también; mas su espiritualidad se conjuga, no se sobrepone, a su calidad de eminente jurista. Conoció a fondo las leyes divinas y humanas. Aplicó con rigor los cánones eclesiásticos defendiendo los derechos inalienables de la Iglesia, amparándola de las continuas intromisiones del Estado secular.

Cumplidor eficaz de las disposiciones conciliares, representó con altura y puso en ejecución las normas y los decretos tridentinos que tanto contribuyeron a enriquecer y a afianzar su labor de civilizador, preocupado por el bienestar y la cultura del pueblo.

Consejero de la monarquía, interesose en la aplicación de la justicia y la creación de un Estado de derecho que salvaguardara de la anarquía y el despotismo a los reinos de la monarquía. Nadie como él vivió más preocupado no sólo por el cumplimiento de las leyes, sino también por su codificación, por su recopilación y por su ejecución continua y eficaz. La labor codificadora que culminó en la Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, obra de don Juan de Solórzano Pereyra y de Antonio de León Pinelo, fue posible gracias a la tenacidad de Palafox. Las juntas de los tres Juanes en el Consejo de Indias dio como fruto la magna Recopilación, que fue uno de los anhelos mayores del Palafox jurista. Un jurista que a base de la aplicación de normas liberales, democráticas y justas realizó una labor política de excepcional altura.

Se puede argüir que Palafox fue instrumento perfecto del regalismo estatal. Eso no se puede negar. Y habría que agregar que fue el más perfecto instrumento de la política regalista, pero un instrumento que deseó aplicar las normas jurídico-políticas que servían de apoyo a la política de los monarcas españoles, una política formada en los albores del descubrimiento, apoyada en las ideas de los reyes católicos y luego en el proyecto imperial de ese gran gobernante de esencia universalista que fue Carlos V.

Palafox nació y se formó dentro del más puro regalismo, un regalismo apoyado por juristas y teólogos de Salamanca. Estuvo convencido de la unión estrecha de la Iglesia y del Estado, pero una unión que sabía deslindar con firmeza y finura poniendo siempre de relieve las características esenciales y particulares del gobierno civil y del eclesiástico. La monarquía española que se sintió heredera del cetro de Carlomagno heredó con fuerza irrefragable esa tendencia, y aun cuando sus teólogos y juristas imbuidos de ideas renovadoras separaron sutilmente las funciones de la república civil de la eclesiástica, la monarquía de los Felipes tendió a estimar que la acción política, justa e inteligentemente dirigida por el Estado debía estar apoyada por la Iglesia, pues la cristiandad bajo una dirección común se fortalecería y se mantendría irrefragablemente unida.

Los monarcas españoles, a través del cumplimiento de las normas de las bulas alejandrinas, mantuvieron la primacía del Estado en la

conducción del imperio. Las concesiones que obtuvieron —entre otras la del pase regio— fincaban la superioridad estatal, el derecho de los príncipes para imponer las reglas de gobierno más favorables a la monarquía. Los grandes funcionarios eclesiásticos presentados por el monarca debían apoyar sus líneas políticas, manteniendo la unidad política, esencial en un Estado cristiano. Juan de Palafox conoció muy bien el régimen jurídico-político surgido de esas bases y fue un obsesivo cumplidor del mismo.

No fue un instrumento ciego de tal designio pues siempre tuvo en mente, y lo expresó en sus obras, la dignidad religiosa, la misión político-espiritual de la Iglesia, la actitud coadyuvante de los eclesiásticos con el gobierno civil y las limitaciones que el Estado tenía frente a la misión pastoral confiada a los hombres de Iglesia. Más aún, Palafox como político eclesiástico censuró la conducta de los gobernantes, les señaló sus finalidades y los límites de su acción política, les reprochó sus excesos y errores, pero también el descuido en la acción gubernativa, el olvido en que mantenían su obligación de regir con justicia, equidad y honradez a los pueblos, sin cargarlos de gravámenes ni injurias. Fue un censor riguroso de la acción de los reyes; les recordó su misión esencial de gobernar una sociedad cristiana; les mostró que como príncipes cristianos tenían la obligación de sujetarse a las normas y a los deberes esenciales de la religión, los cuales no debían ni podían transgredir, pues violaban con ello los principios no sólo del derecho natural, sino las normas primeras de la convivencia católica.

Fue en sus concepciones más prístinas un hombre que concilió su misión religiosa con sus deberes como gobernante eclesiástico. Acató las normas esenciales de la política estatal en tanto fortalecían al Estado y, por tanto, a la sociedad por él dirigida; pero se opuso a que el Estado transgrediera o sobrepasara los límites de su acción terrenal. No favoreció sino que combatió el absolutismo estatal, la arrogancia de los gobernadores y luchó para que las disposiciones políticas estuvieran apoyadas por el consenso de la sociedad, por la participación del pueblo en la toma de decisiones y para que esas disposiciones beneficiaran a la sociedad, a la comunidad entera. Los actos de su gobierno estuvieron motivados por esas ideas. Tanto cuando obró enérgicamente por salvar la unidad del reino de las posibles maquinaciones de los Braganza, destituyendo a un virrey, como cuando por hacer una más justa distribución de los bienes eclesiásticos dispuso se cumpliera con las leyes que regían la recolección de diezmos, lo cual

le llevó a afectar los cuantiosos bienes de la Compañía de Jesús y su poder omnímodo que resultaba intocable; todo en cumplimiento de la política real de la cual se sentía fiel ejecutor.

Un hombre que mantiene una actitud política equiparable a la que más tarde enarbolaría uno de los conductores más inteligentes de la política española, Saavedra Fajardo, es un hombre ajustado a su tiempo, a las ideas reinantes, al seguimiento de una política recta, lineal, no tortuosa, que deslindara la conducta de la Iglesia y la del Estado, que tuviera en cuenta el bien común y no los puros intereses del rey o de la monarquía. Contradictor de las ideas de Bodino y Maquiavelo, un pensador rigurosamente cristiano fue Palafox. Y su labor inspirada en el sano principio de actuar acatando las normas superiores de la justicia, de la equidad, de mantener el primado del derecho por sobre toda otra opción, fue la que lo llevó a delimitar con exigente rigor la política religiosa de la estatal. No fue instrumento plegable y acomodaticio de los designios del príncipe, sino el ejecutor de las normas fundamentales de una política de sana y recta convivencia. Cumplió al máximo con esos ideales y su cumplimiento le acarreó su desgracia, su caída, el odio de sus enemigos. Fue sacrificado por su rectitud en cumplir sus obligaciones políticas. Una política de acomodados —de “concertaciones” como hoy se dice— victimó al funcionario que cumplía una misión del propio Estado. Supo aceptar con resignación y tristeza las decisiones acomodaticias del Estado, y alejado de la política continuó cumpliendo con su calidad de pastor.

### *Vida e ingreso a la política*

Lancemos rápida mirada a puntos de su biografía que nos permiten situarlo en la política de su tiempo. Nació en Fitero, en la provincia de Navarra, a finales de junio de 1600, hijo natural del marqués de Ariza, don Jaime de Palafox. Criado en sus primeros años por una familia rústica, luego de haber sido reconocido por el padre, realizó sus primeros estudios en el Colegio de San Gaudioso, en Tarazona, de 1610 a 1615; pasó después a cursar gramática al Colegio de la Compañía de Jesús, en donde aprendió varios idiomas. A los 20 años se le encargó el gobierno de varias villas de su padre y durante ese tiempo leyó historias y sucesos de gentiles que —como él dijo— le amortiguaron la fe. Vivió su juventud como la de otros jóvenes: como pecador hasta

los 28 años. Cursó estudios de derecho y filosofía en Huesca, Alcalá y Salamanca, y empezó a distinguirse por su prudente e inteligente razonar en las Cortes de Monzón, en donde obtuvo gran experiencia en el manejo político. Bien apoyado por padre y parientes, ingresó como fiscal en el Consejo de Guerra, en 1626, y tres años más tarde en el Consejo de Indias, en donde llegó al puesto de consejero, en 1633, sitios que le permitieron conocer a fondo la política imperial en sus resortes más sensibles, el arte de la guerra y la malicia de las relaciones internacionales.

Sus apoyos lograron, sin recibir las órdenes eclesiásticas a las que se volcó más tarde, que se le designara abad de Cintra y canónigo tesorero de la Santa Iglesia de Tarazona, de 1624 a 1630. Ello le inclinó con más fuerza al estado eclesiástico, a conciliar la acción política con la religiosa y, finalmente, a ordenarse el año de 1629. Gran estudioso y lector voraz de las letras divinas y humanas, más de éstas que de aquéllas, alcanzó un estilo claro, preciso, rico en giros e ideas, elegante y riguroso, producto de su preparación canónica. La poesía le atrajo y fue en ella excelente cultor, perfecto en forma y hondo en contenido, como le calificó certeramente Alfonso Méndez Plancarte, pese a haber confesado que para la poesía “nunca tuvo habilidad”, igual que confesó no cultivar la teología ni ser teólogo.

El año de su ordenación, gracias a su tacto político y conocimiento del alemán, fue nombrado para acompañar a la hija del rey Felipe IV, como reina de Hungría, a las conflictivas y lejanas tierras del Imperio austrohúngaro. Un felicísimo relato, con finas observaciones sociopolíticas, y el conocimiento de hombres y tierras fueron el resultado de ese viaje de Palafox por la Europa del este y del centro.

De vuelta del viaje de Hungría, Palafox ocupose cada día con mayor interés de los innúmeros problemas que las Indias planteaban, de las dificultades que la evangelización mostraba debido a la inmensidad del territorio, la abundancia de la mies y el agotamiento de las fuerzas misioneras; por la carencia de buenos funcionarios que, como los de la centuria anterior, no se encontraban ni para Nueva España ni para Perú. Faltaban gobernantes de la talla de los Mendoza, Velasco, Henríquez y Toledo, y eclesiásticos del empuje de Zumárraga y de Mogrojejo. Empezaban a brotar las desavenencias entre virreyes y obispos, que tanto dañaron la figura de unos y otros. Surgían nuevos peligros ante la aparición de sectas extrañas y el surgimiento de costumbres idólatricas que se creían finiquitadas.

El estado de la Iglesia indiana no era muy halagüeño por esas y muchas otras razones, por lo cual era preciso renovarla, reforzarla, hacer que pusiera en vigor las normas tridentinas que España había hecho posibles.

Por otra parte, era menester fortalecer el imperio con una actuante y perfecta legislación que fuera general, justa y racional. Los juristas clamaban por la codificación de las leyes que aseguraran y abreviaran sus trabajos; por instaurar en todo el imperio el reinado y la primacía del derecho que permitiera implantar un sistema justiciero, de respeto a los derechos de los pueblos, pero también de exigencia al cumplimiento de sus deberes. Una labor tenaz jurídica y política debió ocupar la atención de los consejeros de las Indias. La incorporación a las labores del consejo de juristas distinguidos, duchos en los asuntos de Indias, como Juan de Solórzano Pereyra y Antonio de León Pinelo, permitieron pudiera elaborarse la Recopilación, que tardaría varias décadas en promulgarse, pero que era un intento por construir un aparato jurídico-político que sustentaría la monarquía indiana. En esa labor recopiladora, y por tanto examinadora de la situación real y jurídica de las Indias, vivió inmerso el consejero Juan de Palafox y Mendoza, labor de la que obtuvo gran experiencia y un perfecto conocimiento de los hombres y de los problemas que se les presentaban para encontrarles solución.

Mostradas sus habilidades, y todavía bajo la férula del conde-duque de Olivares, el monarca —interesado en tener en tierras americanas a un observador inteligente de esas posiciones y también a un ejecutor de su política que se tambaleaba por los problemas surgidos en Flandes y Portugal— pensó en enviar a una persona que a más de ser hábil y sabio político fuera un funcionario enérgico, honesto y de absoluta confianza, que fuera algo más que un oidor, esto es, más que un escucha de los clamores que se levantaban al rey, una especie de *alter ego*, con más poderes que los que tenían sus virreyes y capaz de imponer el designio de la monarquía. Ningún otro funcionario pareció más capaz para esta empresa que el consejero de Indias Juan de Palafox y Mendoza, que debía servir en el tablero de la política como una torre en la defensa del imperio indiano.

Conocidas sus virtudes acentuadas por el ejercicio piadoso a que se había sometido, nadie mejor que Palafox para cumplir esa misión. Por ello, presentósele ante la Santa Sede para ocupar una mitra sin perder su rango de consejero y se le consagró en Madrid en el convento de los

Bernardos el año 1639. Pronto se le otorgaría la sede vacante de Puebla-Tlaxcala, la primera de Nueva España. Un santo y prudente cardenal que había sido obispo de Santiago le aconsejaría “pugnase por cumplir las reglas eclesiásticas y no se ocupase de las cosas pequeñas”.

Embarcado en Cádiz el 21 de abril de 1640, llegó a Veracruz el 29 de junio en compañía del recién nombrado marqués de Villena como virrey de Nueva España. Entró a Puebla el 22 de julio y desde su arribo comenzó a legislar en su vasto obispado, a ocuparse de la reforma de su Iglesia, de la construcción de su catedral, del cumplimiento de las disposiciones tridentinas que le llevó a erigir un seminario, levantar iglesias, fundar hospitales y convitorios, visitar su inmensa diócesis —lo que hizo tres veces—, conocer las costumbres del pueblo, administrarle los sacramentos a que estaba obligado, consolarlo y ayudarle en sus necesidades, hacer más eficaz la justicia en utilidad de los más afligidos y olvidados.

Predicó y, pese a su resistencia a la oratoria sacra, difundió por su inmensa diócesis la palabra evangélica. Más que predicador, y él así lo confiesa, era mejor escritor y a la redacción de muchas de sus obras se entregó fervorosa y eficazmente, en tanto rigió la sede angelopolitana. Construía y escribía; no tuvo reposo en su obligación pastoral ni en su responsabilidad política. Destituyó al virrey, se ocupó de combatir las idolatrías y destruyó, en exceso de iconoclasia, muchos vestigios de las religiones autóctonas; y aun llevado de celo moralizante hizo recoger los libros de comedias con que se divertía la sociedad colonial. Ardua labor de política gubernativa, de política eclesiástica que trataba de reformar las costumbres y de contener los vicios que la ambición, los intereses económicos y el descuido habían acumulado sobre su iglesia. También política cultural para fomentar la educación y el desarrollo de las artes en su diócesis.

Política labor, agotante y a veces temeraria la que realizó Palafox como obispo de Puebla, arzobispo de México, visitador del reino y virrey de Nueva España. En medio de esa extenuante labor, el pastor, reflexionando en que la reforma política debería comenzar por las cabezas, se atrevió a escribir una obra que mostrara a los gobernantes, a los reyes, la naturaleza de su poder, las finalidades de su actuar, los límites de su misión y la urgente y vital necesidad de reformar su propia conducta como hombres y como funcionarios que ejercen el poder por designio y voluntad divina. Una vez reformada la cabeza sería posible reformar el reino. Con ese sentido, Juan de Palafox redactó una



obra de alta finalidad política, la *Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos*, de la que vamos a perfilar su objeto, sentido y hondo alcance.

Posiblemente las ideas contenidas en este preciso y precioso libro ya vibraban en la mente de Palafox antes de venir a Nueva España. Aun en la metrópoli habíase percatado de los males que afligían a la monarquía, cómo el poder real había disminuido no sólo por los defectos personales de los reyes en turno, sino por la irrupción avasallante del sistema de validos, de favoritos, que desde el reinado de Felipe III había surgido. Los nombres del duque de Lerma, de Uceda, de Osuna, todos ellos superados por Baltasar de Zúñiga, el todopoderoso conde-duque de Olivares, ya resultaban una tradición penosa y aplastante en el gobierno español. Si la rendición de Breda en 1636 —hecho que inmortalizara Velázquez en su genial pintura— había sido motivo de gloria para la conducta de Olivares, sus desmanes, vanidad y soberbia ya mostraban serias hendiduras en su gobierno. Los amos y la manía de cacería que tenía Felipe IV habían debilitado su figura y ni su ministro ni él fueron capaces de detener la separación de Portugal y el ascenso de los Braganza a la política europea. Eso lo había advertido muy bien Palafox, y cuando estuvo en Puebla se propuso hacer un llamado a la cordura, a la recta conducta de los gobernantes. No es casualidad que su *Historia real sagrada* haya sido suscrita en 1642, un año antes de la estrepitosa caída del valido que ocurrió en 1643. Palafox vivió muy de cerca el gobierno de Olivares, diose cuenta del sistema autoritario que rayaba ya en absolutismo empleado por éste; conoció las críticas a su sistema. Con el ánimo de evitar una reincidencia en el mismo —la cual sí ocurrió, pues a Olivares habría de sucederle su sobrino Luis Méndez de Haro, cuyo mal gobierno y torpe proceder llevó a España a celebrar una paz deshonrosa con Francia, perdiendo el Rosellón y obligando a España a celebrar el Tratado de los Pirineos— y reflexionando seriamente en el sistema de gobierno establecido, Palafox se decidió a escribir un tratado que corrigiese la conducta de los reyes, que les sirviese de guía para establecer un buen y justo sistema de gobierno, que enmendara los errores cometidos y que fuera faro de orientación, timón de mando para los gobernantes. Destinado estaba para aconsejar y sugerir sanas y prudentes medidas a los reyes, con lo cual el imperio todo ganaría, se salvaría de la decadencia a que iba fatalmente siendo arrastrado.

Tal es la finalidad última de esta obra estrictamente política de Palafox; tal es su *ultima ratio*, el fin primordial de la *Historia real sagrada*,

*luz de príncipes y súbditos* que, dedicada al muy joven príncipe de Asturias, Baltasar Carlos, signó don Juan de Palafox y Mendoza en su obispado de Puebla de los Ángeles en julio de 1642, y la cual vio la luz primera en la imprenta, ya poblana, de Francisco Robledo, el año 1643.

Hombre de derecho, gran jurista, actor y testigo de la conducción política del imperio, hombre muy versado en las doctrinas político-jurídicas, gran escriturario, Palafox se creyó obligado a emitir su parecer en torno de la dirección política de la monarquía. Conocía suficientemente tanto los grandes tratados de teoría política como los de Bodino, Maquiavelo y Guicciardini, así como los consejos dirigidos al rey y a los príncipes por pensadores y moralistas españoles, de los que tan llena está la literatura política ibérica. Sabía a perfección que dentro de la más pura ortodoxia provocaban gran impacto los libros apoyados en las Escrituras, en los textos sagrados, los cuales mostraban la inspiración divina en el gobierno de las naciones. Conoció muchos tratados, pero el más inmediato a su finalidad, a su propósito, fue el del fraile agustino Juan Márquez, publicado varias veces en español y en otros idiomas, el cual se titula *El gobernador cristiano, deducido de las vidas de Moisés y Josué*, impreso por vez primera en el año 1615.

Esta obra, muy alabada por el duque de Feria desde ese año y que mereció varias reimpresiones, fue el punto de apoyo que Palafox tuvo para redactar su *Historia real sagrada*. Si el padre Márquez se había apoyado en las Escrituras, y más concretamente glosado el Libro de los Jueces, ¿por qué él no podría tomar el libro siguiente, el de los Reyes y en él basar sus reflexiones dedicadas a las personas reales? Los ejemplos que proponían Saúl y David resultaban suficientes para su empresa. A base de un examen cuidadoso de sus vidas podría analizar la conducta real, enjuiciarla, alabar sus aciertos y condenar sus errores. Con base en esta idea procedió el obispo de Puebla, portador de una misión política, a analizar la política española, sus fundamentos, desarrollo y estado de la monarquía en aquellos años clave. La *Historia real sagrada* no es una obra oportunista, sino un tratado oportuno de conducción política. Lo dedica al sucesor del trono que debería haber sido el continuador de la política de los últimos Austrias, quien —desgraciadamente muerto a los catorce años— no pudo heredar el cetro de su padre.

La *Historia real sagrada* resultaba, pues, un libro destinado a orientar la vida política de los reyes españoles. Fue un tratado de alta doctrina política, dedicado a guiar al sucesor de Felipe IV y a la monarquía en general. Es una obra en la cual Palafox acrecienta el número de pensa-

dores, de politólogos —como hoy diríamos— preocupados por el destino político de la monarquía. Este tratado contiene notables aciertos, reflexiones jurídico-políticas y morales vigentes en su época, en el cual el análisis de todos los aspectos políticos de un gobierno está presente.

Con suma cautela y prudencia, pero con verdad, honestidad y gran habilidad política, fruto de un largo actuar en el mundo del poder, Palafox analiza, discrimina la conducta política errónea y la acertada que deben seguir los gobernantes españoles. Los tópicos a que se refiere son múltiples; son reflexiones profundas, sensatas, realistas; sus fundamentos —apoyados tanto en las doctrinas políticas en uso como en los sabios preceptos que encuentra y esgrime basado en escritores eclesiásticos y civiles— están asimilados con tanta inteligencia, tacto y habilidad que obligan a seguimiento, a adhesión sincera.

El desarrollo de la obra, el método elegido, los temas esenciales que propone, sus méritos, no pueden ser mostrados en estos rigurosos renglones que tienen por objeto servir de estímulo a los interesados para una lectura reflexiva de la obra total. Por ello, sólo entregamos este aperitivo a su sabio paladar y nos apoyamos en algunas líneas del obispo angelopolitano para terminar este proemio. Ellas dicen así: “Ofrezco este escrito al común aprovechamiento, así porque quien nada desea poco aventura en la calificación de los varones eruditos; como porque si éste puede ser de alguna utilidad a las almas, es tal la brevedad de la vida que conviene lograr aprisa el tiempo que aceleradamente nos lleva a la muerte.”

La *Historia real sagrada* fue obra elogiada por varones muy esclarecidos de su época. El R. P. Juan Eusebio Nieremberg de la Compañía de Jesús, admirador y admirado por el obispo, con quien mantenía cordial correspondencia, en una carta suya a Palafox del 3 de octubre de 1645, al darle gracias por el envío de *El pastor de nochebuena*, le dice: “Es libro muy gracioso y espiritualísimo, y por consiguiente muy provechoso. La *Historia real sagrada* es obra muy grave, ingeniosa, docta, prudentísima, llena de extremados sentimientos y agudas ponderaciones y admirables documentos”.

El maestro Gil González Dávila —cronista mayor de las Indias, quien en su *Teatro eclesiástico de las Indias* traza excelente esbozo biográfico del prelado, de su labor pastoral y construcción de su Iglesia— al comentar la *Historia real sagrada* de Palafox y advertir la dedicatoria al príncipe Baltasar Carlos escribe: “Bienaventurado el Príncipe nuestro Señor si le enseñaren con la doctrina y ejemplo de tan grande libro”.

## ANÁLISIS DE LA OBRA

*El ejemplo de El gobernador cristiano*

Fray Juan Márquez (Madrid, 1564-Salamanca, 1621) fue un religioso agustino que realizó sus estudios en varios colegios de su orden, en los que adquirió gran preparación en las letras divinas y humanas. Siguiendo la tradición de su orden fue notable escriturario, excelente glosador de los textos sagrados y notable conocedor de los cánones y de las letras profanas. Por la calidad de su prosa se le colocó en el rango de autoridad del idioma. Debe haber seguido los lineamientos del magisterio de fray Luis de León, como siguió sus pasos, pues fue también catedrático de vísperas de teología en la Universidad de Salamanca.

Por sus méritos ocupó puestos importantes. Escribió tratados de alta espiritualidad al igual que comedias que no llegó a publicar. Entre sus obras principales destacan *Los dos estados de la espiritual Hierusalem, sobre los salmos 125 y 136*, libro que se imprimió en Barcelona en 1603; *Origen de los frailes ermitaños de la orden de San Agustín y su verdadera institución del gran Concilio Lateranense* (Salamanca, 1628, obra póstuma); al igual que la *Vida del P. fray Alonso de Orozco* (Madrid, 1648). La más importante y que nos interesa es *El gobernador cristiano, deducido de las vidas de Moisés y Josué* (Pamplona, 1615). Una aprobación del maestro fray Luis de la Oliva revela que el 14 de julio de 1611 se daba licencia para imprimirse, por tratarse de

una bien deseada y alta materia del Estado cristiano. en servicio de ambas majestades, divina y humana, educación de príncipes, ejemplo de superiores y constitución de prelados, todo tan lleno de erudición, agudeza, sentencia de santos y dichos de filósofos, que con tal modo de declararlos y escribir no tiene nuestra nación que envidiar a ninguna, pues dentro de sí cría y alcanza hijos que así la dejen honrada, averiguando no sólo lo que los más entendidos y peritos no pusieran en tan lindo y elegante estilo [...] sino dejando asentado que puede haber en ella quien empareje con la pluma en la mano, a lo que puesto en la lengua parecía imitable, que es cosa que tanto se ha dificultado siempre y a que el Padre Maestro ha dado tan entera satisfacción.

La obra gozó de varias reimpressiones. Una primera debió hacerse entre 1624-1625, con correcciones y adiciones que el padre Márquez había dejado antes de morir, el año 1621. Esto lo sabemos por la apro-

bación que da el provincial de la orden en Castilla, fray Francisco Cornejo. Posteriormente, con la aprobación dada en 1649, el mercader de libros Antonio Ribero imprimió esta obra en Madrid, el año 1652, en 116 pliegos.

Se advierte que este tratado a que aspiraban muchos consejeros de Estado, funcionarios y allegados a la corte, para beber en él las ideas que después emitirían en los estrados reales, en las sesiones de cámara y en las discusiones de cortesanos, de hombres de toga y de capa, era una obra que llenaba un vacío en la literatura jurídico-política de esos años. Ya el duque de Feria —en el escrito dirigido al padre Márquez, en junio de 1604, alabando su obra *Los dos estados de la espiritual Hierusalem*, recién aparecida— le insinúa la elaboración de un libro de esta naturaleza que ampliara lo que autores tan connotados como Francesco Guicciardini, Jerónimo Zurita y Felipe de Commines, señor de Argenton, habían escrito. Le señalaba además que hacia el año 1592 el duque de Sessa había pedido a fray Luis de León escribiese una obra que tratase de las obligaciones de los Estados, empleando como ejemplos las vidas de ejemplares gobernadores de que trata la Sagrada Escritura, como serían Moisés, Josué, David, etcétera, o los que de éstos mejor pareciesen, cuyos ejemplos todos eran buenos. Y agrega:

Si los hombres doctos se tienen por pagados de sus trabajos cuando salen en provecho de algún estado de gentes, parece que el que se tomase en enseñar y encaminar los gobernadores era de mayor utilidad que ningún otro, pues será purificar desde sus principios la fuente de que ha de beber el pueblo. Las materias disputadas y tratadas de propósito no entran tanto ni se persuaden como probadas por los ejemplos, y éstos por ninguna vía también como con la historia, la cual escrita solamente con la verdad de los acaecimientos, sin que se descubran los consejos, y se haga juicio de los discursos y sucesos tiene sequedad y poca utilidad.

Estas reflexiones del duque de Feria debieron calar hondo en el ánimo de fray Juan Márquez, quien —orientado en el sentido de la doctrina política apoyada en los libros sagrados— debió agradecer consejos e insinuaciones y proyectar una obra que fuese digna del padre maestro fray Luis, quien por brevedad de la vida no pudo ya emprender un libro que aconsejara a los gobernantes, de la misma o mayor hondura que el dedicado a las recién casadas. De esta manera, fray Juan Márquez, aprovechando de libros sagrados aquellos que más atañían a los gobernantes y su conducta, escogió los concernientes a

los jueces Moisés y Josué, grandes conductores del pueblo de Dios, pero pueblo duro de cerviz, reacio a mantenerse siempre en el buen camino y continuo transgresor de las leyes divinas.

La utilización que el religioso agustino hizo de los textos sagrados para elaborar con fundamento en ellos un tratado o discurso que sirviera de base y sustento a los gobernantes fue motivada, escribe en la página que consagra al lector,

por la sugerencia del duque de Feria que deseó elaborara un tratado de gobierno sustentado en el ejemplo de príncipes y gobernantes de que hace mención el Viejo Testamento, principalmente de Moisés y Josué, vivos ejemplos de prudencia cristiana y no de otros que se valieron de disimulaciones, que llegaron a engaño, hicieron guerra (al parecer) por sólo pundonor y venganza; usaron de rigores que engendraban sospechas de crueldad, y comprendían también a inocentes...

Explica también que el duque de Feria no deseó escribiera un tratado contra las doctrinas de Maquiavelo, “cosa que en esta edad han hecho tantos, y pudieran haber escusado algunos; porque como el señor Condestable de Castilla dijo a su Santidad del Papa Clemente VIII que, tomando tantas armas contra él, le han hecho más nombrado de lo que debieran”. No, el propósito que lo llevó a ocuparse de elaborar ese rico estudio fue el de ejemplificar la conducta de los gobernantes a base de las historias reales de los príncipes de la Antigüedad, utilizando prudentemente alegorías, pues “a veces conviene quebrar el rigor y entretener al oyente con discursos agradables, porque no siempre consiente el arco que esté tirante la cuerda”. Ofrecer los ejemplos de esos grandes gobernantes de la Antigüedad como modelos a seguir por los actuales mandatarios, extraer de las lecciones que el Viejo Testamento ofrece con los principios que deben constituir un tratado de recto, justo y religioso gobierno fue el fin último que originó, según confesión plena de su autor, el motivo esencial que tuvo para componer *El gobernador cristiano*.

La obra está dividida en dos libros: uno consagrado a la vida de Moisés, que contiene 33 capítulos; el segundo, a la vida de Josué, con 38 capítulos. Aun cuando sigue en principio el texto del Antiguo Testamento, el asunto se apoya en opiniones de padres, doctores de la Iglesia y en teólogos posteriores como santo Tomás y san Cayetano, que refuerzan sus interpretaciones y comentarios. Sus muestras de erudición son muchas, aun cuando no tantas como ocurrirá con autores posteriores.

A lo largo de la relación histórica escrita con claridad y ligereza, o sea con fluidez, el padre Márquez intercala, a propósito del tema que refiere, comentarios ricos y abundantes que contienen altos y sanos principios de política, de moral, de filosofía que se mueve dentro del ámbito de la cultura general de su época. Su discurso es doctrinal, de consejo, ortodoxo y bien fundamentado; no es atropellado ni de mera conveniencia, sino que se ajusta a los postulados del derecho, de la sana razón, de la prudencia.

Como no podemos glosar en este análisis todos ellos mencionaremos algunos de los más sobresalientes. Del libro primero tenemos los siguientes: “Si se debe fiar para las altas funciones de gobierno a personas de extracción humilde; a lo que responde que lo que se debe desear en el ministro es suficiencia y verdad y ésta no está anexa al nacimiento, ni sigue la nobleza de la casa”. Señala que los grandes príncipes han de saber, siquiera por historias, de naciones y costumbres extranjeras. De la edad y otras condiciones que deben tener los gobernantes. Que deben los príncipes certificarse por sí mismos de las necesidades de la República. Si es lícito tentar contra la persona del tirano y anular sus ordenanzas. La familia del gobernador ha de guardar la ley con mayor cuidado. Las memorias de los grandes gobernadores deben ser honradas. Se debe evitar muchedumbre y prolijidad de leyes. Deben honrar los reyes a los ministros de justicia, mayormente cuando hay en las repúblicas desórdenes por reformar.

Es necesario repartir entre los ministros las cargas del gobierno. Aborda las calidades que han de desear los príncipes en los que les proponen para jueces. Los predicadores tienen la obligación de reprender los vicios en el púlpito. Señala lo que debe hacer el gobernador en tiempo de pestes y mortandades. En faltando el ministro en la confianza, le debe remover el príncipe. Que los reyes deben hacer lista o padrón de los vasallos, para saber la edad, hacienda y calidades de cada uno.

En el libro consagrado a Josué los temas representativos son: la obediencia que deben los reyes cristianos a Dios y en qué manera son ejemplo de las leyes civiles. La templanza es virtud muy digna de los príncipes. Hasta dónde es lícito a los príncipes inquirir los secretos de otros príncipes por medio de embajadores u otros ministros. Si es lícito mentir alguna vez por excusar grandes inconvenientes. Los reyes cristianos no han de regatear con Dios. Es mejor que los reyes mantengan la guerra en Estados ajenos que en los propios. Por qué el rigor de las justicias en la guerra. Si es mejor gobierno la monarquía que la aristo-

cracia y el estado popular. Yerra torpemente el político en querer que no cumplan sus palabras los reyes. Yerra bisoñamente un político en decir que la religión cristiana hace cobardes a los hombres y con qué razones lo pretende probar. Cuánto deben guardar los príncipes las inmunidades eclesiásticas. Yerra torpemente el político en querer que trate el príncipe las causas de la religión por razón de Estado. Con qué fundamentos han de mover príncipes cristianos las guerras.

Estos y otros temas más de doctrina política propone y desarrolla con sano y ligero razonamiento el padre Márquez. Entre esas otras cuestiones, como las denominaban los escolásticos, se cuentan algunas tan salientes de teoría del Estado como las siguientes: si las repúblicas comenzaron por el deseo natural de la comunicación o por la violencia de las armas, en lo que sigue a Vitoria y se adelanta a Rousseau. Si se ha de lograr que en un consejo de hombres ancianos entren dos o tres mozos. Si es lícito atentar contra la persona del tirano que tiene título legítimo de rey. Hasta dónde pueden replicar los ministros cristianos a sus reyes sin desobediencias. Si puede el príncipe imponer nuevos tributos a su reino sin el consentimiento de las cortes. Si es mejor la sucesión por sangre que por nombramiento. Si los herejes han de ser castigados o exhortados con blandura. Si puede el príncipe permitir la mezcla de religiones de su reino. Del arte más necesario para gobernar a los súbditos que para triunfar de los enemigos. De la peligrosa ausencia de los gobernantes. De la esclavitud. De los buenos gobernadores. De la precisión y brevedad de las leyes. Del daño que causa la lisonja de los príncipes.

Estos temas señalan los aspectos principales de la teoría pura del derecho, de la teoría del Estado y sus formas de constitución, del origen, la fuerza y la aplicación de la ley; las formas del Estado, de las funciones económicas del gobernador; de su actividad política y social, tanto interna como internacionalmente. De la existencia de cortes y consejos y la participación del pueblo en ellos. De las relaciones del Estado con la Iglesia y de la convivencia entre ellos. De la justicia, su aplicación, tribunales y cuerpos que la imparten, sus preeminencias y recta función. En fin, temas todos relacionados con las instituciones políticas y eclesiásticas son escogitados por fray Juan Márquez apoyándose en la fuerza de las Escrituras, de una doctrina reconocida, aceptada y sustentada por una infinidad de autores civiles y religiosos, en sana filosofía y derecho, y apoyada en las opiniones de acertados y reconocidos teólogos.



*El gobernador cristiano* que trataba de señalar a los gobernantes a través de la fuerza doctrinal de las Escrituras, de autores aprobados y de una experiencia secular, ofrecía a los reyes y príncipes un recio y sólido modelo para regir su conducta pública y privada, y gobernar certeramente inspirándose en normas inmutables del derecho natural y en los recios principios contenidos en los textos sagrados, fundamento y guía del mundo cristiano.

Cumplía, así, fray Juan Márquez su anhelo: “Tocar las cosas con la mano y no en sola especulación”, esto es, señalar los aspectos esenciales del buen gobierno sin mezclarlos ni ofender los puramente religiosos. Una clara distinción entre el gobierno civil y el eclesiástico es la que propone el agustino. No pretende imponer, de acuerdo con los preceptos de Salomón, “un sistema de excesivo rigor que induzca a desesperación”. Deseó el padre Márquez, y en esto insiste, “descubrirles esta senda de oro por donde caminen, sin que el celo de agradar a Dios los obligue a volver atrás, teniendo en todas las empresas o infidelidad o injusticia: cierto peligro de incurrir en nota de hombres para poco”. Y agrega, subrayando el buen uso de la razón: “Si bien no he podido pasar en blanco algunos errores, que esta edad llama políticos, por la fuerza que me hacía para refutarlos la historia sagrada, a que sin gran cortedad no se pudiera volver el rostro”. Deslinda, así, los principios o las razones del buen gobierno de las normas puramente religiosas; alaba los lineamientos o finalidades que el duque de Feria tuvo para que redactara esta obra, que debería ser un modelo de doctrina a seguir por los hombres de gobierno.

*El gobernador cristiano* salía a cumplir ese deseo de servir de guía a los reyes y príncipes para que cumplieran con su alta misión: gobernar con un recto y certero sistema apoyado en rico cuerpo de doctrina bien manejado y explicitado, con un deslinde perfecto entre la diversa naturaleza del gobierno civil y del eclesiástico. Es indudable que este excelente tratado de doctrina política fue bien conocido y aprovechado por el pensador político, con alta responsabilidad eclesiástica, que fue el obispo de Puebla de los Ángeles, don Juan de Palafox y Mendoza.

### *La Historia real sagrada. Su circunstancia*

Las obras de Palafox y Mendoza que impresas han llegado a nosotros contienen buena parte de su pensamiento político: los *Dictámenes espi-*

*rituales y políticos*, el *Juicio político de los daños y reparos de cualquiera monarquía*, el *Manual de Estados* y aun los *Discursos espirituales*, contenidos en los volúmenes V y X de su obra, son verdaderos tratados de doctrina política que revelan al teorizante, al conocedor profundo del “arte de las artes: el gobernar los hombres a los hombres”, como escribiera el Nacianceno. Sin embargo, una obra sobresale en el amplio repertorio de sus títulos, la *Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos* que se halla luego de sus Confesiones en el volumen primero de sus *Obras*, en la edición madrileña de 1762.

Si esto es lo dado a la imprenta, su dilatado epistolario, memoriales, dictámenes —que se encuentran en el Archivo de los Marqueses de Ariza y que ha empezado a ser explorado y conocido por los trabajos de sor Cristina de la Cruz de Arteaga, Ismael Sánchez Bella y otros eruditos—, proporcionan piélago insondable en el cual es dable hallar reflexiones, conceptos, recomendaciones públicas y privadas que nos permiten conocer a uno de los doctrinarios políticos más perspicaces y profundos del siglo decimoséptimo español. Lectura serena, paciente, profunda; reflexión reiterada, amplio cotejo con los escritos teológico-políticos próximos y cercanos, como los de fray Luis de Granada, Juan de Mariana, Francisco Suárez y Saavedra Fajardo son necesarios para situar y comprender el ideario palafoxiano, para apreciar su originalidad, realismo y alto valor.

Palafox no fue un simple teórico político sino un real político, hombre inmerso desde su juventud en el mundo revuelto de la Europa de su tiempo, tremenda época de concertaciones, de luchas de exterminio, en las que hombres como Richelieu y Mazarino trataban de aniquilar el imperio español, indefenso por la ineptitud de sus monarcas, corrupción y deshonestidad de su administración y por la falta de consejeros de calidad, no de arbitrarios militares de corta visión como el conde-duque, sus antecesores y seguidores.

Hombre inserto por su origen en el gobierno real, y por designación en los consejos de Guerra y en el más importante: el de Indias. También fue Palafox jurista eminente, ser reflexivo, razonador y dialéctico implacable; hombre de ejecuciones firmes e inmediatas; varón cabal que supo alejarse de los vicios humanos y cultivar las virtudes con rotundo esfuerzo, lucha diaria y fe firme y segura.

Obra reveladora de las inquietudes no sólo de la hora en que vivía, sino del pasado glorioso del imperio —que se iba diluyendo, en medio de la ineptitud y el vicio y de un futuro incierto, borrascoso, lleno de

nubarrones, que amenazaba con desintegrar la magna idea de Carlos V, sostenida, pero ya herida, por los esfuerzos colosales de Felipe II—, es su *Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos*. Este libro que Palafox signa el 6 de julio de 1642 desde su residencia episcopal en Puebla es un tratado recio, debidamente fundamentado, riguroso, escrito razonadamente, limpio y claro, que debió ocupar muchas horas al obispo, desvelos continuos con una atención firme, tensa, dilatada. Ahí expone con firmeza su pensamiento en torno del estado general de la monarquía española, de los males que la afligían. No es un escrito de circunstancia referido a un problema concreto, sino auténtico tratado “para servicio y utilidad de la Corona y Cristiandad, promoviendo a los superiores a santos y rectos dictámenes y a los vasallos a prompta y debida obediencia y lealtad a sus reyes”. Y agrega: “[...] punto que ha adelgazado tanto en estos tiempos calamitosos y debidamente lamentables”.

A más de por la mayor gloria de nuestro Señor, la finalidad del antiguo consejero era más inmediata, más práctica, y ella mostraba que el prelado estaba de antiguo preocupado por esa situación. Su experiencia como consejero de Estado, conocedor de la auténtica situación de la monarquía, le había motivado a dar su opinión libre, limpia y desinteresada, a proponer remedios que la aliviaran de sus males y posibilitaran una más sana, oportuna y necesaria convivencia que permitiría a los primeros afirmar en las sólidas bases del pueblo su acción, lo que le fortalecería, obrando con rectitud y justicia, reafirmando un Estado de derecho indispensable en todo reino. El pueblo —a su vez acatando las disposiciones rectas, juiciosas y benefactoras inspiradas tanto en los preceptos divinos como en el derecho natural— fortalecería al gobierno, le permitiría dar medidas justas, oportunas y adecuadas. Esta sabia y necesaria combinación produciría un estado potente, sabio y sano, una comunidad cristiana regida por el derecho, la justicia, en lo que hallaría su fortaleza.

Posiblemente Palafox meditó y planeó este tratado antes de su venida a Puebla. Dentro de sus altas posiciones en la metrópoli pudo reflexionar en torno del gobierno de Felipe IV, darse cuenta de la inconsistencia y negligencia del monarca y sus ministros, y observar con desconfianza y temor que la autoridad delegada a los validos no era bien empleada. La situación interna de España era crítica; las fallas en la política internacional se hacían día con día más peligrosas, pese a los esfuerzos heroicos de las milicias españolas. Las dolidas exclamaciones de Felipe II se hacían verdad con la incapacidad de sus sucesores,

cuando el imperturbable monarca dijera: “Dios, que me ha dado tantos estados, me niega un hijo capaz de gobernarlos”. Parecería que adivinara el futuro, pues sus sucesores —y en el caso concreto del monarca cazador Felipe IV, educado por Olivares— habían confiado a sus validos el gobierno del reino. Este monarca, de su matrimonio con Isabel de Borbón tuvo un hijo, Baltasar Carlos, príncipe de Asturias, el cual —nacido en Madrid en 1629— era visto por sus cualidades como una esperanza para regir el reino. Su temprana muerte en Zaragoza, en 1646, frustró todas las esperanzas en un mejoramiento de la monarquía. Este príncipe —que tendría más tarde como hermano a Carlos II, “el Hechizado”, hijo de Mariana de Austria y quien viviera de 1651 a 1700— había llenado de ilusiones tanto a la familia real como a la administración española. Palafox fijó en él sus ilusiones, advirtió sus cualidades y creyendo sería un monarca recio, prudente y justo, que podría cambiar el reino, le dedicó su *Historia real sagrada*, pensando le serviría de guía, de auxiliar en sus determinaciones. Habría que pensar en un gobierno nuevo, sin los vicios que el de Felipe IV tenía. El príncipe era una promesa de renovación y a él había que dirigirse mostrándole un proyecto racional de gobierno apoyado en los textos sagrados que regían vida y conducta de las cristianas monarquías.

La llegada de Palafox a Puebla, en julio de 1640, estaba cargada de negros tintes en el horizonte europeo. No cesaba la guerra con Flandes que, a decir del mismo Palafox, era en donde se originaban los males de España. La situación en Cataluña era crítica como lo era la de Portugal, en donde estallaría a los pocos meses, en diciembre, la rebelión de los Braganza y la ascensión al trono de Juan IV, rey de Portugal. Este hecho lo conocería el obispo más tarde y le originaría no sólo pesadumbre y preocupaciones, sino disgustos y grandes males.

Los primeros tiempos pasados por don Juan al lado de su iglesia, cuya casa se apresuró a levantar, no fueron de calma ni quietud. Junto con el báculo y la mitra, símbolos de pastor, Palafox llegó cargado con los puestos de “visitador de virreyes, gobernadores y capitanes generales [...], presidentes de la Audiencia, oidores, alcaldes del crimen, alguacil mayor y sus tenientes y demás ministros y oficiales”, es decir, traía órdenes expresas, derivadas de la cédula real de 16 de diciembre de 1639, de cumplir con dura y pesada comisión. Esa comisión de enjuiciar a todas las autoridades de Nueva España, realizada con tanta justicia y prudencia por Palafox, le valdría sinsabores y aun graves peligros. Otros cargos que se le conferirían en adelante, como el de

arzobispo de México y virrey de Nueva España, le acarrearían nuevas preocupaciones, disgustos, enemigos y finalmente —por haber cumplido con estricto rigor todo lo que se le ordenó— su destitución, privándole de lo que más deseaba del cumplimiento de su misión pastoral, al lado de su primera esposa de la que nunca se quiso separar: la Iglesia de Puebla de los Ángeles.

La visita a la administración colonial, descuidada y corrupta, fue en las figuras menores, pero abundantes, tarea no tan pesada aunque no fácil, pues no hay enemigo pequeño, reza el adagio. Mas la realizada a los grandes funcionarios, prepotentes por los títulos nobiliarios que poseían, y también corrompidos, pero validos de fuertes influencias, fue una labor desgastante, peligrosa, como se comprobó al final.

Había que mostrar y revelar con dignidad el cumplimiento del encargo real y de la ley, pero sin levantar asperezas con los funcionarios infatuados y orgullosos. Averiguar y juzgar cómo se habían cumplido las Leyes de Indias —“especialmente en la conversión y buen tratamiento de los naturales de esas tierras, castigando ventas de oficios, recepción de dádivas y cohechos por parte de quienes debían velar desinteresadamente en el servicio de Dios y del rey”, como señalaba la cédula e instrucciones que se le dieron— fue tarea amplísima, fatigosa y disgustante.

Palafox debía comenzar por someter a juicio de responsabilidad, es decir, a residenciar primero al marqués de Cerralvo, don Rodrigo Pacheco Osorio, quien gobernó de 1624 a 1635, todavía un largo periodo como el de los virreyes de la anterior centuria, quien restableció la autoridad virreinal y eclesiástica al disipar las rivalidades civiles y eclesiásticas tan deterioradas por los pleitos surgidos entre su antecesor, Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, y el arzobispo Juan Pérez de la Serna. Cerralvo también se empeñaría en el adelanto de las obras del canal de Huehuetoca para evitar nuevas inundaciones a la ciudad de México. La residencia a Cerralvo terminó no tan mal para el virrey, quien falleció antes de saber que se le exoneraba un tanto, no así a su favorito, un hombre de confianza, Antonio de Vergara Urrutia, “sujeto peligroso” en quien debían caer —escribía Palafox— “las mayores condenaciones porque los tratos y contratos, las ventas de oficios y otras granjerías habían corrido por manos de este sujeto”.

El siguiente residenciado fue el marqués de Cadereyta, Lope Díez de Armendáriz (1635-1640), quien igual que Cerralvo confió en otro valido, secretario o consejero, el licenciado Hernando de Cepeda, las

funciones que debía cumplir. Cadereyta no salió tan mal, pues juzgaba Palafox que “su intención y celo fue bueno y la limpieza conocida”, por lo cual pidió también se minorara la sentencia económica. Señaló además al Consejo que

el punto de estas residencias no viene a ser el castigo de los residenciados, que esta tarde se logra, ni sirve de escarmiento, sino la atención del Consejo en prevenir para adelante los remedios de los daños, cuyo conocimiento nace de los cargos y excesos que se prueban en las residencias, para disponer en cuanto pueda ser que no se continuara en los sucesores.

Si con su compañero de viaje desde España, don Diego López de Pacheco Cabrera y Bobadilla, marqués de Villena (1640-1642), mantuvo al principio cordiales relaciones al punto que el mismo virrey le elogió ante el Consejo, posteriormente —no por su glotonería y espíritu abúlico dado a las recepciones cortesanas, sino por razones puramente políticas— tuvo que ser depuesto por el obispo visitador. Este hecho, por sus conexiones, intervención de la virreina y de la misma reina en contra del visitador, relaciones nobiliarias, etcétera, fue uno de los puntos clave que provocó —junto con el pleito contra las órdenes religiosas, principalmente los franciscanos y la Compañía de Jesús— la pérdida de confianza en el obispo y su destitución. El caso del marqués de Villena, duque de Escalona, fue uno en el que obró el temor de que los sucesos ocurridos en Portugal pudiesen repetirse en América, poniendo en peligro la unidad y seguridad del reino. El levantamiento en Portugal contra Castilla, al grito de “Libertad, viva don Juan IV rey de Portugal”, y su coronación el 20 de enero de 1641, llevó a la monarquía al temor de posteriores secesiones y para evitarlo había que eliminar a los funcionarios proclives a la política portuguesa. Escalona era familiar del duque de Braganza, había favorecido a los portugueses y su comercio, y se ostentaba como funcionario infatuado y descomedido con la audiencia, además de que estaba rodeado de funcionarios adictos a los de Portugal. Palafox tuvo que reconvenirlo personalmente, sin resultados positivos.

Como el panorama español se fue ensombreciendo, al igual que el de América, Corona y Consejo tuvieron que actuar con rigor y tomar medidas firmes. 22 reales cédulas llegaron al obispo visitador en mayo de 1642, en las que se le ordenaba aceptara el puesto de virrey de Nueva España, depusiera al duque de Escalona y “en habiendo

sospechas fundadas, si fuere menester, y no hubiera otro camino seguro que quitarle la vida, que así es mi voluntad y conviene para quietud de mis reinos y excusar los daños que podrían resultar de lo contrario a la religión católica y bien público”. Esta perentoria orden del 18 de febrero de 1642 la tuvo en sus manos Palafox. A más de eso, confiábasele la mitra arzobispal de la capital de Nueva España y se le ratificaba la segura confianza que en él tenía el rey y duque-conde, quien veía en Palafox un ejecutor confiable de la política española.

Con esas rigurosas instrucciones, Palafox, movido por la prudencia, resolvió “usar de la cédula más favorable que Su Majestad me remitió y dejando las rigurosas tomar la posesión, de suerte que ni el duque se pudiese perder, ni la paz y quietud de estas provincias turbar”. Sigilosamente y sin perturbar la paz del reino, Palafox detuvo al virrey, quien fue enviado al Convento de Churubusco y embarcado posteriormente en un navío remitido a España. El visitador obró con nobleza, rectitud y eficacia. El duque, que conoció la noble conducta de Palafox, quien pudo haberlo mandado ejecutar, le guardó eternamente rencor moviendo al Consejo y a los altos funcionarios civiles y religiosos en su contra. Esa actitud, que conoció perfectamente el obispo, motivó estas expresiones que reflejan su noble proceder: “Habiéndose hecho él mismo su fortuna de vidrio y teniéndola yo en mis manos, con sólo dejarla caer la pude hacer mil pedazos.”

En las comunicaciones de esos días aciagos, anunciaba no deseaba continuar ni como virrey ni como arzobispo de México, y urgía a la corte a enviar “un virrey limpio de manos y hombre de verdad, que no tenga toda su ansia en enriquecerse [...] y un arzobispo que ame a Dios y tenga prudencia y buen celo, que esta Iglesia es muy honrada y digna de que la ocupe muy gran persona [...] Yo, amigo mío, no la merezco”.

Terminadas las residencias de los tres virreyes —Cerralvo, Cade-reyta y Escalona— que debieron concluirse entre 1643 y 1644, y habiendo hecho renuncia formal a ocupar otra sede episcopal que no fuera la de Puebla de los Ángeles, Palafox entregó el virreinato en marzo de 1643 al nuevo virrey don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, y volvió a su querida catedral, que empezaba a levantarse en la luminosa ciudad de los Ángeles.

Este tiempo tan lleno de fatigas, de incidentes, no debió ser propicio para la meditación y el estudio de cuestiones espirituales. Sí lo fue de reflexión política, de anhelo de corregir no sólo la situación novohispana, perturbada por la nefasta presencia de hombres, deshonestos

de infatuados, como don Antonio de Vergara y don Francisco de la Torre, quienes se habían aprovechado de la confianza y del descuido de gobernantes como Cerralvo y Cadereyta para cometer desmanes y corrupciones, y también enderezar sus consejos y orientaciones a la metrópoli, que ya se había cansado de los validos aun cuando éste fuera un hombre tan poderoso como el conde-duque, durante cuyo gobierno el mismo gran crítico que fue don Francisco de Quevedo escribiría:

No he de callar, por más que con el dedo,  
 ya tocando la boca, o ya en la frente,  
 silencio avises, o amenazas miedo.  
 ¿No ha de haber un espíritu valiente?  
 ¿Siempre se ha de sentir lo que se dice?  
 ¿Nunca se ha de decir lo que se siente?

Se empezaba a romper aquello de “hay tiempos de hablar y hay tiempos de callar”. Muchos espíritus valientes anhelaban un cambio en la política y todas las esperanzas se ponían en el joven pero despierto sucesor, el príncipe de Asturias, quien desgraciadamente no llegaría a ocupar el trono, pasando éste, para terrible desgracia de España, a su medio hermano, “el Hechizado”, el futuro rey imbecil Carlos II.

En estas terribles circunstancias Palafox revisaría y terminaría su *Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos*, que dedica al príncipe por “ser el alma en la edad de V. A. rayada de la razón, ya que la erudición adornada, cándida y pura materia, en que se puede y debe escribir y delinear lo mejor”. Por ello, nada más conveniente que proponerle para su meditación y seguimiento el libro que escribiera el profeta Samuel y que está destinado a ser guía de los reyes para que por él hagan camino real a la verdadera gloria. “La Providencia de Dios —agrega— todo lo llena y previene; tanto mayor con los reyes y príncipes, cuanto en ellos el acierto o el error es causa primera que lleva todas las demás tras sí.”

Más adelante, volviendo a elogiar las núbiles virtudes del príncipe —de quien elogia la “rara capacidad que se ha adelantado a su edad, acelerando la razón su curso, para remedio de las desdichas y miserias de este siglo”— le señala que la opinión de los padres de la Iglesia es “que los vicios y miserias del cristiano dan fuerza al gentil; los pecados del católico, al hereje; ellos son los instrumentos del castigo, pero nosotros la causa”, reiterando que reyes y príncipes sólo son instrumentos



que Dios tiene en sus manos y recomendando que “enmiende a los pueblos en la paz y en la concordia y tendrá los valerosos en la guerra [...] No hereda menos el Príncipe la obligación de gobernar que de mejorar los súbditos antes tanto más cuanto el gobernar mira sólo a mejorar.” Y reiterándole la verdad de que “todo el poder humano, sin el favor de Dios es viento y polvo” y

este conocimiento, Señor —agrega— señaló con el dedo a dónde debe guiarse la atención de los Príncipes, a dónde encaminarse su cuidado, a dónde enderezarse su fin; y éste es el de esta Sagrada Historia, en la cual verá V. A. vencido el poder, venciendo la penitencia, castigados los pecados, premiadas las virtudes, triunfando de la naturaleza la gracia, respirando luz de consejo a los reyes, rayos de felicidad a sus súbditos, la cual dedicada a la persona real de V. A. consigue todo el logro que puede desear la instrucción, y el amparo en el deslucimiento que debe recelar de la censura.

Así, exhortando al príncipe Baltasar Carlos a que tomara de modelo los consejos y las máximas contenidos en el Libro de los Reyes, consejos emanados de las luces divinas y, por tanto, necesario acatarlos, cierra su dedicatoria a quien era la esperanza de un cambio en la monarquía. Luego de esta dedicatoria, Palafox redactó lúcido y convincente prólogo en el que campean los razonamientos siguientes:

En primer lugar señala que en la lectura y meditación de las Escrituras, lo que es obligación esencial de los sacerdotes,

[...] llegué a los cuatro libros que los Reyes y dos del Paralipómenon, y vi que despedían de sí tanta luz aquellas santas líneas, tales palabras sentencias y sucesos, direcciones, consejos, advertencias, amonestaciones para encaminar a los príncipes y los súbditos [...] que me pareció utilísimo al bien común formar del cuerpo de los sujetos el suceso y como dicen los griegos el Ergón, y de las sentencias y sentidos, el ornamento o Parergón, y proponerla explicada a la discreta consideración de los fieles. En esos libros —añade— se puede mirar, como en un teatro universal del mundo, todo cuanto ha sucedido en todas las dilatadas monarquías que han corrido desde las de los asirios hasta nuestros tiempos infelices.

Señala, enseguida, que interesado en el tema se entusiasmó más en él gracias al conocimiento que tuvo de la obra de fray Juan Márquez, *El gobernador cristiano*, pues el aprovechamiento que su erudición ha provocado en los magistrados públicos, administrándoles utilísimas

enseñanzas, es muy crecido, y advierte que si en la obra del padre Márquez se analiza el Libro de los Jueces, la suya hará lo mismo con el de los Reyes, pues

si allí se instruye al gobernador que obedece, aquí al que manda; allí al súbdito, aquí al Príncipe. Allí controversias eruditísimas ilustran el entendimiento presuponiendo aquéllas, se procura con la fuerza del suceso y su ponderación encender la voluntad. Allí se hace más dilatada materia de la doctrina que de la historia, a su vista vamos advirtiendo la doctrina. Allí se dan útiles resoluciones a muchas y graves dudas morales [...], aquí sólo sirven las resoluciones de ornamento y de materia los casos. Finalmente, aquello está con mayor erudición tratado, esto con mayor precisión, con que la materia ni el fin ni la forma es una misma.

Precisadas las diferencias existentes entre su obra y la del padre Márquez, indica que también le motivó poder contradecir las opiniones de

tratadistas políticos como Bodino, Maquiavelo y otros, quienes estiman que el hombre vive inmerso en un medio de presunción y miseria y creen que para cambiarlo no basta la humildad y sinceridad cristiana, ni las normas suaves y santas que proporciona el Evangelio, las cuales producen resoluciones valerosas, obras magnánimas, pensamientos altos, reales y esclarecidos, y a los cuales se puedan deber gloriosísimos sucesos.

Por ello propone esta *Historia real sagrada*, en la cual “como en un espejo clarísimo, podrán mirar en lo real, lo magnánimo, generoso, fuerte, grande, heroico; y en lo sagrado, lo religioso, pío, suave, benigno y santo”. A través de ella se advertirá, en contraposición de lo que sostienen aquellos renombrados autores, “que no es necesario medio el ser malo para ser grande; el ser alevoso para ser fuerte; el engañar para vencer; el pecar para reinar, antes bien que todas esas que ellos ponderan disposiciones de los grandes, son los medios más precisos de lo indigno, bajo y corto”. Afirma que el propósito de “esta obra es sólo la gloria de Dios y no recibir alabanzas ni premios, sino proponer santa y verdadera doctrina y dictámenes de gobierno, en los cuales consiste el remedio de ruinas grandes y públicas calamidades y daños”.

Asegura Palafox que sus opiniones están fundadas en recta y limpia doctrina, pero que si del examen de los textos se pueden deducir otras opiniones es lícito y conveniente expresarlas, y afirma que en todas las monarquías existen varones santos, justos y prudentes, interesados en el bien general. Menciona que la celeridad de los acontecimientos no

permite hacer dilatadas reflexiones, pues en los tiempos de tribulaciones “sólo se ha de ir a aquello que da vida, defensa, gloria, reputación y constancia a los cristianos”. Es por ello que su discurso no se pierde en digresiones de tiempo y lugares.

Confiesa el obispo, metido a tratadista, haber seguido los ejemplos que ofrecen los venerables y doctos maestros fray Luis de Granada, honor de la religión dominica, fray Luis de León y fray Juan Márquez de la orden agustina. Y en descargo de que a su obra no la llene de apostillas con comentarios y sentencias de autoridades y ejemplos de erudición, asienta que ella está basada fundamentalmente en la autoridad de la Escritura y ella basta para sí, por lo cual acepta la expresión que usara Virgilio: “Lejos todo lo profano”. Acepta que incorporó en ella algunas figuras de elocuencia, “las cuales tal vez suspenden, divierten, recrean y conservan el ánimo más dispuesto a recibir la santa y verdadera doctrina, que es el fin y punto adonde hemos de enderezar todas las líneas; ni pido la aprobación en el estilo ni temo la censura”. En efecto, toda la *Historia real sagrada* está exenta de llamadas eruditas, salvo una que otra muy necesaria en donde fundamenta sus opiniones.

Termina el prólogo con esta declaración: “No sale hoy a la luz toda la historia santa de los reyes, sino una parte de los primeros principios; así porque las ocupaciones precisas de lo práctico no nos dejan mucho lugar a lo especulativo...”. Con esta disculpa que explica que en su *Historia* sólo se haya ocupado de los capítulos referentes a Saúl y David y no a los posteriores del Libro de los Reyes, cierra ese prólogo que va seguido de una parte que denomina “Breve manuducción a la *Historia real sagrada*”, que es síntesis brevísima de la *Historia sagrada* desde los primeros capítulos del Génesis hasta llegar al Libro de los Jueces e iniciarse el de los Reyes. Luego de la “manuducción” se abren las páginas de la *Historia real sagrada*, libro primero, que tiene un trozo en donde yace el argumento del mismo.

La *Historia* consta de seis libros con sus respectivos argumentos y cada uno se subdivide en capítulos. En la edición que manejamos, que es la de 1762, los editores añadieron un índice de las cosas notables que se contienen en la *Historia real sagrada*, que facilita enormemente su lectura y comprensión.

Este libro es el más importante desde el punto de vista del pensamiento político. Es una obra que muestra cómo en el ánimo de Palafox confluían dos corrientes de ideas que representaban dos finalidades esenciales que sentía tenía que cumplir: una esencialmente religiosa,

la otra civil y política. No perdía de vista el obispo poblano que su misión principal como mitrado era la de guiar y conducir a sus ovejas por el conocimiento de las fuentes auténticas de la religión, por su acercamiento a las Escrituras, cuyo conocimiento y reflexión no era sólo función de los ministros de Dios sino del pueblo entero. Los hombres de Iglesia estaban obligados a apoyar en los textos sagrados su prédica, la enseñanza de la religión; mas el pueblo por esa misma vía estaba obligado a apoyar su fe, sus conocimientos religiosos.

La enseñanza evangelizante debía apoyarse forzosamente en la reflexión y lectura de las Escrituras. El movimiento prerreformista que influyó tanto en los evangelizadores del siglo XVI en América —como Zumárraga, Gante, fray Alonso— tendía a acercar los libros sagrados al pueblo, a mostrarles su verdad y riqueza. Reforma y contrarreforma enarbolaron con distintos modos y formas ese principio. Los reformistas como Lutero y Calvino y los grupos que de ellos derivaron, como los puritanos, postularon como obligatoria la lectura de la Biblia. Para ellos, el libre examen debía obrar; para los contrarreformistas, debería ser la lectura guiada de los textos, pero nunca su desconocimiento.

Palafox era partidario del acercamiento frecuente a los textos sagrados pero, inmerso en el ámbito tridentino, sintió que era el pastor quien tenía forzosa obligación de apoyarse en esos textos para darlos a conocer al pueblo y guiarlo; debía realizar indefectiblemente esa misión. Del libro de Dios deben derivar las ideas que la sociedad debe tener para normar su conducta, primero frente a Dios y luego frente a sus gobernantes. Los vínculos que le unen con los que mandan deben apoyarse en esas fuentes, como igualmente deben servirles de sustento a los que gobiernan. Unos y otros deben conocer los preceptos y ejemplos que ofrecen, y es obligación forzosa de los evangelizadores darles a conocer las Escrituras y exhortarlos a acatarlas. Con ello se cumple una doble misión: religiosa y política.

La otra finalidad de Palafox —sustentada en los mismos principios que, aunque universales, daban lugar a diversas interpretaciones en el mundo cristiano— consistía en mostrar a los gobernantes, apoyado en la fuerza de la revelación que contenían, cuáles eran sus obligaciones con la comunidad cristiana que regían, con el pueblo que los acataba, no irracionalmente sino por consenso de voluntades, por convencimiento de que debían ser regidos por un hombre que detentaba el poder, tanto por voluntad de Dios como por sumisión voluntaria. Eran los principios del derecho natural mostrado y aceptado en las Escrituras,

como las leyes que emanaban en virtud de un acuerdo de la autoridad, los que debían servir para regir al pueblo.

Los gobernantes deberían, por razón de su rango, conocer mejor los libros sacros, ajustarse a sus principios y actuar como actuaron los gobernantes que el pueblo de Dios tuvo. Por ello era menester que los ministros de Dios, sobre todo aquellos que cumplían tanto una función evangelizante como una función política, como eran los obispos, recordaran a los gobernantes no sólo la historia sino, fundamentalmente, los preceptos que de ella emanaban y que deberían servir para aconsejarlos, conducirlos, guiar sus pasos y actos de gobierno. Estas ideas explican por qué Palafox en su glosa del Libro de los Reyes se ajusta a su espíritu, a su fuerza en sí, y con base en explicaciones sencillas, en interpretaciones racionales, prudentes y eficaces aconseja a los príncipes, quienes tienen el poder.

La *Historia real sagrada* encuentra en las Escrituras su apoyo esencial. Palafox la sigue como guía, se fía en su propia eficacia. Tal vez por ello la utiliza preferentemente sin tener que recurrir a la opinión de doctores y padres de la Iglesia. En este sentido, el que Palafox recurra a la fuerza espiritual y política de los textos nos hace ver la confianza que en ella ponía. Sin que queramos emparentar esta idea de Palafox, pues sería grave error de interpretación de tiempo y contexto, podríamos pensar que el esfuerzo de Lutero por propiciar el conocimiento de la Biblia, tanto a través de la impresión de la Biblia del pueblo en alemán como de los grandes esfuerzos que sus seguidores hacían para que el pueblo aprendiera obligatoriamente a leer para acercarse a esos libros, son semejantes —*toute proportion gardée*— a los que Palafox hace por difundir la *Historia real sagrada*. No olvidemos que con otros fines y principios Palafox elaboraría un tratado de lectura y escritura, una gramática demostrativa de su deseo de cultivar intelectualmente al pueblo de Dios.

En este sentido, el libro de Palafox es un libro más moderno que el de fray Juan Márquez. Si este gran escriturario sienta sus convicciones en las Escrituras, éstas las apoya en la tradición de los comentaristas, en el pensamiento de múltiples autores que derivaban el suyo de otras fuentes no tan puras y prístinas como las Escrituras.

Palafox sienta su confianza en las Escrituras. Las lee, reflexiona en ellas y argumenta confiado en su propia bondad. Elimina, como él dice, lo discursivo y atiende a lo esencial.

Las opiniones del duque de Sessa y del duque de Feria que instan a Márquez a elaborar su tratado van por el camino que Palafox preferiría:

recurrir fundamentalmente al análisis y al apoyo en las Escrituras para normar la vida y acción de los gobernantes. Ambos, cerca de la nobleza y el poder, advertían cómo era necesario ajustar la conducta de los mandatarios a las normas esenciales. Ambos nobles poseían la misma inquietud que Palafox mostraría varias décadas más tarde en torno a la necesidad de reformar el gobierno español, de ajustarlo a un recto modelo.

Esto es algo que derivamos de la lectura sustanciosa, clara y convincente de la *Historia real sagrada* que Palafox redactaría cuando se hallaba encaminado en sus funciones tanto de pastor como de gobernante, desde Puebla de los Ángeles.

### *Historia de la Historia real sagrada*

El 6 de julio de 1642, desde su provisional palacio episcopal, el obispo de Puebla de los Ángeles remitía al doctor Juan Rodríguez de León, canónigo de la catedral, con una breve nota, el texto de lo que sería su *Historia real sagrada*. En esa nota o “papel escrito”, el obispo, luego de elogiar el saber escriturario de un miembro de su cabildo, indicaba que le remitía varios cuadernos “en los cuales hallará V. Md. mucho que mejorar”. Explicaba Palafox al canónigo magistral de su cabildo catedralicio que la finalidad o el intento de esa obra era para “mayor gloria de Nuestro Señor, servicio y utilidad de la Corona y de la cristiandad, promoviendo a los superiores a santos y rectos dictámenes y a los vasallos a pronta y debida obediencia y lealtad a sus reyes: punto que ha adelgazado tanto en estos tiempos calamitosos, y debidamente lamentables”. Y añadía en descargo de cualquier desaliño: “Y pues ve V. Md. las varias ocupaciones que han dado bastante causa a que no iguale esta obra, ni su estudio a mis deseos, estimaré mucho que la mire con censura de erudito, más que con afición de amigo, cuanto le importa a ella salir más reformada que aplaudida”.

El valimiento del doctor Juan Rodríguez de León Pinelo —que figuraba como miembro del cabildo desde 1633, todavía durante la gestión episcopal de don Gutierre Bernardo de Quiroz, quien rigió la mitra angelopolitana de 1627 a 1638— era bien conocido por don Juan de Palafox. Le había tratado en España a través de su hermano el jurista relator del Consejo de Indias, don Antonio de León Pinelo, funcionario muy estimado por el entonces consejero de Indias que era

Palafox. Juan Rodríguez, de recia formación humanística, jurídica y escrituraria, tenía ya bien adquirida fama de orador sagrado y de hombre letrado. Lope de Vega le había elogiado en el *Laurel de Apolo* y su erudición era tan pasmosa como la de su hermano Antonio. No era así el doctor Rodríguez de León personaje extraño al nuevo obispo, sino conocido de muy antiguo. En mi libro *El humanista Juan Rodríguez de León Pinelo*, editado como anejo de *Novahispania*<sup>1</sup> me he ocupado ampliamente de este personaje, quien tuvo una actividad preponderante en la Iglesia angelopolitana a principios del siglo XVII.

Ducho en achaques de arte, como se muestra en los comentarios que hizo a una obra de Vincenzo Carducci y en sus concepciones sobre los emblemas artísticos; excelente bibliólogo, si advertimos el prólogo al *Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental...* de su hermano Antonio; hombre de recia formación jurídica, de gran sensibilidad ante los problemas sociales, como nos lo hacen ver las representaciones que como canónigo de la catedral poblana suscribió en torno a las desventajas de restablecer los repartimientos de indios y también el relativo a la prosecución de la construcción de la catedral; predicador destacado a quien comparaban con los famosos Vieyra y Paravicino; escriturario profundo como reconoce el propio Palafox y hombre que revela la inmensa erudición que caracteriza al siglo XVII, Juan Rodríguez de León pudo ser fuerte pilar que apoyara la obra constructiva, material, cultural y moral del obispo. En él pensó cuando tuvo en mente la publicación de la Recopilación de Leyes de las Indias de Antonio de León, obra que trajo a Puebla, que conservada inédita durante más de tres siglos, es hasta ahora que ha sido impresa en México. Muchos otros proyectos pudieron descansar en el doctor Juan Rodríguez de León, mas su fallecimiento en Puebla en 1644 privó a su obispo de un auxiliar eficacísimo.

Pues bien, habiendo el obispo angelopolitano pedido a su capitular su opinión franca y abierta en torno de la *Historia real sagrada*, éste cumplimentó de inmediato la petición de su prelado. El 20 de agosto de 1642 —esto es, mes y medio después de haber recibido el “papel”, pues así reza la petición— envió la “Aprobación y discurso”, escrito amplio, bien meditado y ampliamente sustentado, que contrasta con la sencillez del texto episcopal. Rodríguez de León, con su excesiva

<sup>1</sup> “El humanista Juan Rodríguez de León Pinelo”, *Novahispania*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1996, n. 2, 298 p.

erudición, con sus abundantísimas apostillas —en las que cita, a más de las sagradas Escrituras, a padres y doctores de la Iglesia, filósofos, teólogos y juristas, con textos íntegros en latín, revelando un apabullante conocimiento de las fuentes necesarias—, y al haber tenido a la vista inmensa literatura reveladora de la abundancia bibliográfica de que se podía disponer por aquel entonces en las bibliotecas eclesiásticas, amén de las observaciones pertinentes que apoyan y aprueban los razonamientos y las conclusiones de Palafox, no deja de mostrarse aficionado hacia el amigo, a quien dirige diversos elogios.

En el inicio escribe: “Pero ya que remites a nuestra censura (siendo ninguna) la publicación o silencio de tan ilustre desvelo, sufriendo con paciencia mi sentimiento, juzgo con atenciones de meditación grande, que resplandeciendo en tu libro el candor de las estrellas que coronas, se eternicen grabadas sus letras, para soberano remedio de los que leyeran sus ejemplos”. Y adelante se excusa de convertir la sola censura en discurso y de los elogios que en él aparecen escritos: “Y si pareciese que excedo alabando, en lo que mi obligación medita reconociendo; o por ser la verdad confiada o por correr la afición animosa”.

Enseguida menciona a los glosadores y comentaristas que el Libro de los Reyes ha tenido, entre otros, a san Gregorio Magno; luego se ocupa del estudio de su obispo. Indica el origen y la teoría de la obra, su antigüedad y división, y señala que en ella, como afirma san Agustín, hay mucho de profecía, pues “está escrita para representar los sucesos pasados y profetizar los futuros”. “En esos libros —asienta— están previstas las mudanzas y caídas del mundo, retratados los asombros de los más firmes imperios, avisando los escarmientos para coronar los desengaños.” Y haciéndose eco de la finalidad que Palafox daba a su obra, escribe: “¡Oh, cuánto importa para la seguridad de los reinos la santidad de los reyes!”, con lo que se hacía vocero de las intenciones de Palafox.

Explica también el método seguido por el obispo para organizar el estudio de la obra, el estilo grandioso semejante al de san Gregorio, de tal manera que mezcla la gravedad histórica con la gracia y el donaire españoles. Menciona las dotes expresivas y la calidad literaria del prelado y califica su obra “como elocuente trompeta que será atendida del mundo con aprovechamiento”. Y convida: “Corra pues a las prensas lo comunicado a ratos en los cuadernos sin temer censores, pues los previno la prudencia para que los venciese la verdad”. Agrega: “Ni pudiera recelar contrarios, quien suavemente dispone remedios”. Finalmente,



anhelando que el libro cumpliera su cometido, añade: “Navegue, pues, a elevarse a la real atención del católico príncipe de España, libro no menos aceptado que el de Juliano arzobispo de Toledo [...] que donde permanece el conocimiento, fácilmente vuelve a resplandecer la voluntad”. Y concluye: “Al que leyere la *Historia real sagrada* a mostrarse curioso con aprovechamiento no censor sin afecto”. Tal es el contenido de la aprobación y discurso que el obsecuente canónigo don Juan Rodríguez de León hizo de la obra de su pastor don Juan de Palafox y Mendoza.

Como era costumbre en aquellos años, los autores deberían someter a varias personas sus obras para obtener diferentes aprobaciones que calificaran, juzgaran y censuraran los escritos, y encontrándolos satisfactorios pudieran ser impresos. El obispo Palafox, que confiaba aún en la rectitud y sabiduría de los miembros de la Compañía de Jesús, solicitó también de un teólogo jesuita su aprobación. Fue el catedrático de teología en el Colegio de la Compañía de Jesús en México, el padre Andrés de Valencia, quien dio la aprobación solicitada. El catedrático de teología leyó con atención, asimiló sus enseñanzas, advirtió su finalidad y la calificó de “historia verdaderamente real”, obra de un escritor agobiado de tareas, pero sabio, bien advertido y bien intencionado, “quien comunica el sustento espiritual de estos escritos políticos, tan valiosos como sus escritos espirituales”. Elogia con abundancia el estilo de los comentarios: “Claro, liso, corriente, perspicuo, inteligible; y sus palabras son las que esa materia clama”. Añade que “de sus comentarios de la Escritura podrán separar milagrosamente efectos, por sus palabras de luz y claridad”. Luego de hacer varias disquisiciones en torno de los atinados comentarios de Palafox al Libro de los Reyes, concluye su aprobación de esta suerte:

Todo esto, señor, hallo practicado en este tan bien considerado, como bien dispuesto comentario, que como es historia real tiene estilo real, y como es cuidado de padre de familia está lleno de sustento espiritual. Y como cada una de sus sentencias es manzana de oro, tiene enrejado de luz, con el esmalte blanco de cristal, de los tropos y figuras que la retórica con su viveza dictó al celo de V. Exc. de que se deben esperar muy altas consideraciones para los entendimientos, muy encendidos afectos para las voluntades, muy afectuosos recuerdos para las memorias, que arguyan los considerables provechos que han resultado en las almas, y conocidas utilidades en toda la Iglesia católica, cuyo Príncipe y columna es V. Exc. y como a tal suplicamos que nuestro señor lo guarde y prospere con las bendiciones de suavidad.

El padre Valencia, que exaltó el mérito del trabajo de comentarista que Palafox realizó con el Libro de los Reyes, no se comprometió por descuido o cautela a hacer comentarios al verdadero fondo de la *Historia real sagrada* de Palafox. Sin embargo, su aprobación pasó.

Tenidas las aprobaciones, en noviembre, el día cuatro Palafox, con los títulos de arzobispo electo de México, virrey de Nueva España, presidente de la audiencia y visitador, dio licencia al cura beneficiado de la ciudad de Tlaxcala para que imprimiese el libro *Historia real sagrada*, “en que se instruye así a los príncipes como a los súbditos, para formar los mejores dictámenes en el servicio de Nuestro Señor; y porque de su impresión se esperan los importantes efectos que de otras obras se han experimentado”. La licencia otorgada al doctor Andrés Sáenz de la Peña era “para hacer imprimir por tiempo de diez años el dicho libro de la *Historia real sagrada*, por cualquiera impresor de los de esta ciudad, o la de los Ángeles; y otro ninguno los haga sin su orden, pena de perdidos los moldes y adherentes”. La licencia la expidió Palafox cuando ostentaba la suma de todos los poderes, en la ciudad de México. Refrendó su orden don Felipe Morán de la Cerda.

Comisionado el cura beneficiado de Tlaxcala, don Andrés Sáenz de la Peña, para imprimir la *Historia real sagrada* de su prelado buscó rápidamente la manera de darlo a luz. El obispo, que deseaba ofrecer los mejores beneficios de la cultura a su diócesis, con anterioridad había contratado los servicios de buenos impresores para que instalaran en Puebla un taller de impresión. Si Diego Gutiérrez, impresor registrado en los anales de la imprenta, trabajó de 1628 a 1643, habiendo realizado en Puebla trabajos menores, Francisco Robledo —establecido en México y quien a partir de 1642 se denomina impresor del Secreto del Santo Oficio— es preferido por el obispo, pues a él se debe la impresión de sus escritos: *Varón de deseos* y *Semana Santa*. Ante su elección contrata a Robledo para que trabaje en Puebla, lo que hace de 1642 a 1643, y es en esa ciudad en donde toma a su cargo la limpia y hermosa edición de la *Historia real sagrada*. De esta forma se cumplimenta el deseo del obispo angelopolitano de ver salir de las prensas ya establecidas en Puebla una de sus obras más importantes.

De los ejemplares de este libro, lustre de la imprenta poblana, debieron haberse remitido a España numerosas copias destinadas tanto al príncipe como a los miembros de los consejos. Parece ser que la obra tuvo cierta resonancia, pues de ella se van a hacer otras reediciones que a continuación anotamos. Una segunda impresión fue hecha en Madrid,

habiéndola mandado revisar el propio Palafox estando ya en España. Esta edición la menciona Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana Nova*, pero no da la fecha de impresión. Una tercera edición está señalada como aparecida en Bruselas en 1655. En 1660, un año después de su muerte, apareció nueva edición en Valencia. El padre Palafox, su pariente, al hacer imprimir en Madrid en 1668 sus obras en varios volúmenes, volvió a reeditar la *Historia real sagrada*, en el volumen II de su colección. Finalmente, en 1762, al ordenar Carlos III la impresión de sus escritos, lo que se hizo en la imprenta de don Gabriel Ramírez, esa obra apareció en el volumen I en cuidada y elegante edición. Ha sido pues una obra muy difundida en España, pues la encontramos en diversas bibliotecas. En México tenemos casi todas ellas, menos la que cita Nicolás Antonio.

El editor, esto es, el padre Palafox, en la advertencia que escribe al inicio de la edición de 1762, expresa su admiración acerca de este tratado cuando escribe:

Es este libro un prodigio y ornamento de nuestro siglo y de nuestra nación, y no solo *monendo docet y docendo monet*, que cultiva el ánimo más estéril e inflama el alma más fría, y da a beber a los Príncipes y consejeros la cierta y segura política, y a todos la verdadera prudencia en el santo amor de Dios, y observancia de su ley. Señor si hubiera de decir a V. Exc. lo que en cada página y línea he observado, haría otro libro tan grande como éste de la *Historia real*.

### *Contenido y finalidades de la Historia real sagrada*

#### Función de la Iglesia

Aun cuando esta obra en sí es un todo destinado a mostrar formas de buen gobierno, su autor supo distribuir congruente y lógicamente su materia. Palafox mantuvo con certeza y firmeza la idea de que en el gobierno de los hombres obran dos acciones que no pueden marchar separadas: la de los gobernantes civiles y la de los eclesiásticos. Señala que poder y gobierno de los reyes derivan de Dios y que, por ello, sus acciones se apoyan en los ministros de la Iglesia, creada por el mismo Dios. Estima que el monarca cristiano tiene una función propia distinta de la eclesiástica, pero no contraria a ella. La Iglesia, que tiene un gobierno espiritual, debe coadyuvar al buen

gobierno de los hombres, y sus dirigentes tienen obligaciones y funciones íntimamente relacionadas con el gobierno de los hombres. Sus ministros deben poseer virtudes y preparación adecuada para hacer efectiva esa labor, para conducir con rectitud y acierto al pueblo de Dios. Por ello asienta que los ministros de Dios “no basta sean virtuosos, sino que tienen que ser perfectos”.

En estas primeras recomendaciones a los servidores de la Iglesia, Palafox exalta la misión que tienen que cumplir, la cual no debe equipararse con el ejemplo de Helí, quien no supo estar a la altura de su deber como supremo sacerdote del pueblo de Israel. Palafox afirma que esa dignidad exige un alto grado de perfección porque dice: “¿Qué es subir a lo alto del altar sino hallarse obligado a más excelsa virtud, mayor pureza para hablar con el Señor, mayor ejemplo para mejorar al pueblo?”. Al hacerse eco de las recomendaciones del concilio tridentino y de las aspiraciones de los contrarreformistas creativos como santa Teresa y san Juan de la Cruz, Palafox cobraba conciencia de una de las misiones esenciales que se le habían confiado: la de obtener la propia reforma de la Iglesia, tan necesitada de mostrar limpia y recta conducta para poder dirigir a la sociedad.

Ante una Iglesia que mostraba poco apego a la pobreza y mucho a las riquezas temporales, Palafox se indignaba y escribía con su estilo rotundo y claro, amonestándole y reprobando su conducta:

Al tiempo que todos los sacrificios te tributan con lo mismo que me dan; al tiempo que el hebreo vende lo que tiene para hacerme a mí propicio y a ti rico; al tiempo que otros de la misma tribu, y tan buenos como tú, perecen de hambre; tú tienes para dar y repartir, y no me sirves para repartir y para dar, ¿y no te sacias? Nobleza te he dado descendiente de Aaron, dignidad sobre las de Israel: Hacienda, todos te pagan los diezmos y primicias, ¿por qué has pisado mi altar? Dite la dignidad, la autoridad, la riqueza para que me la sirvieses, lucieses y repartieses con las manos, y lo has conculcado todo con los pies.

Estas observaciones las hará teniendo a la vista el ejemplo de un clero que había amasado gran hacienda procedente de las limosnas de los pobres y que no le servía para satisfacer las inmensas necesidades de esos mismos pobres.

La lucha que emprendería Palafox contra la acumulación de la hacienda eclesiástica, sobre todo aquella que con tanta porfía defendía el clero regular y que sustentaba su poder político, sería una de las preo-

cupaciones más continuas del obispo. Si bien él es instrumento de la política regalista —que aspira a restar fuerza política y económica a la Iglesia americana—, y la lucha por cumplir con esa tendencia le enfrentará a las órdenes religiosas, también él como ministro de la Iglesia, comprometido con las aspiraciones de quienes deseaban honda reforma eclesial, propugnaba por el desapego a las riquezas y por formas de vida modestas y recatadas. Por ello, exclamará reprendiendo a los superiores:

Atended reyes y magistrados, atended prelados y pastores, que hay otro mal mayor que cometer graves males y pecados. Mayor mal es que cometer pecados los súbditos, dejarlos de castigar los superiores. Calentarse el juez al fuego del delincuente, recrearse el superior con el exceso del súbdito, quedar bien quisto con los malos, todo a costa de los buenos; amarse a sí más que a Dios es delinquir, es pecar, es errar, es concurrir con todos aquellos, que él debía y podía reformar.

Y lanzando alta voz de alerta afirma con indignación: “Esto es lo que el pueblo llama: No hay justicia; si no hay justicia en el reino, el reino se perderá”, y agrega este aforismo ante el silencio de los superiores, ante los vicios de sus subordinados: “Silencio hay que parece virtud, y es contumacia”. Exhorta adelante a los superiores a servir honestamente al pueblo, pues les indica que ante la pregunta del señor “¿Tú has servido o has vivido? [...] Te han servido y reverenciado: gozaste la renta de tu obispado, lograste tu poder y riqueza, gran casa, grande familia, del oficio lo que basta a autorizar y no cansar, causar gozo y no fatigas”, deben responder con verdad.

A más del desapego a las riquezas, el prelado exhortaría al clero a conservar la castidad, la pureza prometida en los votos. Por ello escribiría: “Dios nos libre que posea una pasión el corazón humano, y más de un viejo en quien con la edad crece el afecto al desorden, y falta para la resistencia el vigor. Aprendamos, sacerdotes, en tan notorio escarmiento; y ya que el Señor con la continencia y voto de castidad nos ha quitado los hijos, no introduzcamos para iguales excesos y ruina los deudos.”

“Y exhortando a los ministros a actuar y no contemporar con los tibios ni interesados”, escribe condenando esa actitud:

La omisión del sacerdote la harían agrado y sinceridad. Santo y bueno es, dirían, sustentar el pueblo en toda quietud, dejar vivir a los hombres, no turbar la paz [...] con reformaciones, visitas, averiguaciones, reprehensiones, castigos, procesos. Todo crece con la paz, viven los hombres con-

tentos, goza cada uno de su hacienda; no se han de estrechar las cosas ni exprimir sangre con los violentos remedios.

Y añade ejemplificando la situación:

Otros tendrían por formidable la visión: retirados y escondidos, no los oyese el gobierno, hablarían con cuidado, mirando la relajación del pueblo, los vicios de los sacerdotes, lo poco frecuente de los sacrificios, dominando la codicia, la liviandad, la rapiña, la iniquidad, el juez durmiendo, los sacerdotes pecando, los ancianos de la ley entretenidos, los Ministros divertidos, los hombres sin yugo de la ley, las mujeres perdidas a la honestidad, los buenos oprimidos, los malos favorecidos: finalmente como el pueblo el sacerdote. ¡Que falta, dirían, al reino para perderse?

Y elevando proféticamente la voz ante los servidores del Señor, les dice: “Atención sacerdotes a las reglas eclesiásticas, no despreciéis las ceremonias sagradas, no hay error leve en el sacrificio, ni en su presencia cosa que no cause respeto y veneración”. Recomienda detenidamente se empleen las rentas eclesiásticas con atento cuidado en las cosas de Dios, no en las seculares. Con ello justificaba emplear las rentas catedralicias que habían estado absorbidas por el Estado en la continuación de las catedrales, tanto las de México como las de Puebla, lo que él logró con gran firmeza levantando en nueve años su catedral y apoyando la prosecución de la de México.

Los sacerdotes, afirma, deben coadyuvar en el gobierno del pueblo y dar buen ejemplo, pues no se debe caer en defectos del pasado, cuando era malo el clero y malo el pueblo. Dicha será de la República o menor calamidad, si para mirar a Dios, de los dos ojos, espiritual y temporal le queda uno, y el derecho para obrar, para servirle. Los clérigos deben huir tanto de la liviandad como de la codicia y ver con cuidado la tierra que habrán de regir, pues son más eficaces las noticias prácticas, y que se cobran con la vista, que las especulativas y leídas. De esta suerte justificaba su labor de atento pastor que visitaría su vasta e intrincada diócesis varias veces.

Reiteraría incesantemente la unidad en el regimiento de los hombres de Estado y de la Iglesia,

pues la unidad y el respeto que se deben son garantía de buenas resoluciones. El acatamiento dócil y justificado al monarca significa amor, benevolencia y conexión de la jurisdicción eclesiástica y secular, las cuales han de ser como los dos brazos del cuerpo humano, ayudándose

la una a la otra, y entrambas encaminando por los medios temporal y espiritual, el servicio del Señor.

Adelante añade: “Pertenece al eclesiástico ser maestro de virtudes, ejercitarlas y promoverlas con su ejemplo y su doctrina; y así es del prelado espiritual encaminar siempre a lo mejor al príncipe secular, de la manera que el sol comunica su luz a los demás planetas”. Reafirmando su pensamiento, que expresa en numerosas ocasiones, exclama: “¿Pues qué son los reyes, los príncipes y magistrados seculares sino inquilinos, mayordomos y administradores de Dios y de su heredad? de la cual los pontífices, prelados y pastores de las almas, que es otra más superior heredad, han de dar estrecha cuenta al Señor”. Adelante amonesta a los gobernantes a auxiliar en su misión a la Iglesia: “Hagan los príncipes guardar los bandos de Dios, y hará su Divina Majestad que se guarden vuestros bandos. Castigad las blasfemias, los sacrilegios, los públicos pecados y hará el Señor que sean vuestros enemigos flacos y vuestros vasallos obedientes, y fieles vuestros ministros”. Ante la responsabilidad de los eclesiásticos de aconsejar sabia y prudentemente a los gobernantes, les exhorta a hacerlo “con santa amonestación y aviso, con cuerdo y prudente consejo, con modesta y clara representación”.

No basta —agrega— que seáis jueces del interior, es bien hacer os profetas [...], representar la queja, el escándalo, la notoriedad del caso, modesta, cuerda y prudente y cristianamente. Hacéis gran bien a los reyes, dáis satisfacción a los pueblos, abríis la puerta al remedio, disposición a la gracia y a la misericordia del Señor. Lo contrario es cargar con los pecados ajenos, dar buen pasaje a lo malo, bendecir lo injusto, aplaudir mudamente lo injusto y facineroso. No solo lleváis sobre vosotros el pecado, sino incurris en el pecado.

Dirigiéndose al gobierno temporal, le hace ver los inconvenientes que surgen de mudar desconsideradamente a los pastores, mudarles su residencia:

Deben los Príncipes —escribe— atender mucho a conservar en sus sillas a los prelados de las almas, y si no es para lo sumamente preciso e inevitable no sacarlos de su puesto. Es tan alta y reservada la ocupación del sacrificio: orar, asistir, gobernar, promover lo espiritual a los fieles, que raras veces hay cosa que les equivalga; y obligase mucho a Dios cuando ve que cuidan de su causa los reyes, y prefieren lo espiritual de las almas a negocios temporales de sus reinos. Mas les asiste mirando al bien eclesiástico, que cuidando del político y secular, cuanto obra su Divina Majestad, como obligado y reconocido a tan debida y santa atención.

Con esta exhortación parecería estaba pensando que en algún momento le removerían por razones políticas, de su esposa a la que amó y de la que nunca pensó separarse, de su Iglesia de Puebla de los Ángeles.

Esta exhortación continua, permanente, acerca de la recta conducta de los ministros de Dios, es en Palafox preocupación constante que se revela en ésta y en muchas otras obras salidas de su mano. A rehuir gloria y vanidad, gran casa, ostentación, grandeza, alhajas profanas, suma veneración y reverencia a la persona, llama a prelados y sacerdotes y les invita a acercarse a las almas de los fieles, que son en las que habita el Señor:

Nosotros mismos —escribe— aventuremos la vida con esta suave carga: sea medio el lucimiento para la veneración, no la nuestra sino la suya. Imágenes vivas de Dios somos. Para qué es buena la vida sino para perderla por aquel que nos la dio. ¿Para qué quiere el prelado la vida si ésta le acerca a la muerte? Sólo es vida aquella que se anima con la gracia y se emplea en su servicio.

Llama el obispo Palafox a los sacerdotes, prelados y eclesiásticos a mantener un reconocimiento pío y justo a los principios, “pues ellos deben ser los maestros de la virtud, promovedores de la verdadera fe y lealtad. Deben contener, encaminar a los vasallos a la debida obediencia de los reyes, con la voz, con el cayado”. En otro párrafo escribiría: “Pertenece al eclesiástico ser maestro de las virtudes, ejercitarlas y promoverlas con su ejemplo y su doctrina; y así es del prelado espiritual encaminar siempre a lo mejor al príncipe secular, de la manera que el sol, comunica su luz a los demás planetas”.

De esta suerte, siempre llamándolos a cumplir con las obligaciones de su estado, Palafox deslinda función y misión eclesiásticas de la civil, cuya unidad en beneficio de los súbditos siempre pregona. De un lado está la vida espiritual que debe atender preferentemente el religioso; del otro, la política, la civil que tienen que atender príncipes y reyes, basados en leyes divinas y humanas.

### Del gobierno civil y político

Si muchas más recomendaciones acerca de la vida recta y transparente de los ministros de Dios encontramos a lo largo de los sugestivos tratados que encierran los escritos palafoxianos, vamos a centrarnos ahora en “esa difícil ciencia que es el trato de los hombres”, de la que se ocupa la política, según precisaba el Nacienceno.



Siempre en estilo claro y elegante, con oraciones cortas y precisas, y lejos de trozos discursivos e inflados; utilizando selecto y justo vocabulario, preciso en sus expresiones; a través de un discurso expresivo, corrido, bien trabado y distribuido, discurso lógico y contundente, redacta este tratado el noveno obispo de Puebla de los Ángeles.

Si su propósito final fue “promover a los superiores a santos y rectos dictámenes, y a los vasallos a pronta y debida obediencia y lealtad a sus reyes”, estos dictámenes —que no cree infalibles ni imposibles de variar por personas más sabias y prudentes— están basados con recta intención y en perfecta sustancia en las Escrituras.

Apoyándose en ellas, el prelado indica y aconseja a los mandatarios mantener estrecha unión con sus vasallos, unión que conlleva comprensión, entendimiento, relación de concordia, no de sometimiento, pues es la comprensión racional entre los príncipes y sus súbditos la que garantiza el buen gobierno, la fortaleza y la estabilidad del Estado. De examen atento de los textos sagrados, Palafox mostraría que un buen gobernante debe escuchar la voz de sus vasallos, no desestimar sus clamores; debe estar atento a sus deseos cuando éstos tienden a mantener la paz, la justicia, la concordia. Debe el gobernante con su rectitud y limpia conducta proporcionar ejemplo de buena vida, de elevación moral, de progreso material. Relación de concordia y respeto de unos y otros, de vasallos a príncipes y de éstos a sus súbditos, es la fórmula ideal de un buen gobierno.

De las Escrituras deriva los ejemplos que propone, los razonamientos que ofrece. Debe todo príncipe, antes de hablar al pueblo, meditar hondamente lo que quiere decirle; y esa meditación del príncipe cristiano debe tener a Dios como interlocutor y también al pueblo que va a gobernar, porque éste tiene derecho a ser oído. El que gobierna es necesario que oiga o que deje de gobernar:

Oír los reinos conviene a Príncipes, aunque no tengan razón, y diestramente debe encaminar a la razón a los reinos [...] Precisa virtud en los Príncipes, en los ministros superiores y aun en los inferiores de justicia, es oír al pueblo, pues es principio y origen de las virtudes el oír la justificación de juzgar, oyendo primero para pronunciar después.

La jurisdicción que tienen los que gobiernan es ordenada por Dios para conservación y no destrucción de sus pueblos; para defensa, no para ofensa; para derecho, no para injuria de los hombres. Y comenta respecto a algunos tratadistas:

Los que escriben que los reyes pueden lo que quieren y fundan en su querer su poder abren la puerta a la tiranía. Los que escriben que los reyes pueden lo que deben, y pueden lo que han menester para la conservación de sus vasallos y para la defensa de su corona, para la exaltación de la fe y la religión, y para la buena y recta administración de la justicia, para la conservación de la paz y para el preciso sustento de la guerra, para el congruo y ordenado lucimiento de la dignidad real y para la honesta sustentación de su casa, y de los suyos; éstos dicen la verdad sin la lisonja, abren a la justicia la puerta, y a las virtudes magnánimas y reales.

Para escuchar al pueblo, el monarca debe congregarlo, reunirlo, hacerlo intervenir para que haga sus peticiones. Palafox aconseja reunirlo en juntas, cortes, congregaciones generales, porque de ellas se obtiene mayor provecho que de la emisión de edictos, pragmáticas y leyes, pues de esta reunión del pueblo deriva ejercitar lo conveniente a su gobierno... La representación del pueblo coadyuva a un buen gobierno.

El rey —aconseja— no debe recibir orientación de una sola persona, sino que debe recurrir a los consejos, cuya opinión es mejor fundada y desinteresada. Para gobernar debe auxiliarse de rectos funcionarios y medida sana de prudencia y sabiduría es apoyarse en los consejos, dividiendo las materias más importantes y graves del Estado en pocos varones, experimentados, atentos, llenos de virtudes y vacíos de pasiones, poniendo en los principales puestos de las provincias las mayores cabezas, alentando la virtud, premiando el valor, favoreciendo las letras, corrigiendo los vicios, enmendando con el ejemplo los pueblos, vivificando las grandes resoluciones con la presencia real en ellas, obrando más inmediato por sí en todas las militares, y allí con menos ministros, mirando más a la sustancia que al modo; y de esta suerte se obtendrán más útiles efectos al bien común, más consuelo a los vasallos, más calor a los ministros, mayor decoro y reverencia a los reyes.

### Contra el sistema de los validos

Esa forma de compartir los deberes y las obligaciones del gobierno implica una seguridad y efectividad de la acción gubernativa. Por ello Palafox, surgido de un ambiente de validos, de fuertes individualidades que no tuvieron acierto de gobernar con prudencia ni eficacia, se declararía enemigo de la prosecución de ese sistema. Conocía muy bien los errores que culminaban en abusos de poder, en la anulación de la voluntad del monarca y su capacitación para realizar un gobierno cer-

tero y efectivo. Si él recibió apoyos del conde-duque de Olivares, no por ello dejó de percibir los males que acarrearía a la monarquía esa forma de conducirse, que menguaba la autoridad y el prestigio real.

Varios párrafos de su tratado dedica a combatir el sistema de validos que anulaba autoridad y poder del soberano. Inquieta Palafox si es digno que el rey natural ceda su dignidad y nobleza a otra persona, que no es en el fondo sino vasallo común. Se pregunta: “¿En hombre noble ha de mandar como rey otro hombre que su rey? ¿Hombre de sangre generosa ha de besar la mano a su igual? ¿Y al que ayer miraba compañero, el mismo ha de coronarle contra sí?”. Razona que si eso es malo en el hombre común, mayormente es en los eclesiásticos, pues éstos deben atender a las razones de la fe y de la paz pública. “Donde no hay fe al príncipe legítimo en lo temporal, ¿qué se espera a Dios en lo eterno?” Y exclama con certera indignación: “Llamados serán los que después habrán de quedarse en el reino vencedores, duros huéspedes; primero compañeros y poco después tiranos”. Estima que los pastores de almas deben conducir al pueblo por el buen juicio, el respeto al monarca, sin disimular los peligros de esa sustitución. También aconseja al pueblo observe los peligros que tal estima conlleva.

En amplios capítulos abunda sobre este tema y emite sensatas recomendaciones para evitar ese mal. Así dice, enunciando tratamiento más amplio:

Deben los reyes, Príncipes, prelados y magistrados grandes recatarse de aquellos a quien más favorecieren, y aunque tengan partes dignas de aquel valimiento, obren atentos a sus acciones, relaciones y consejos. La censura del príncipe y superior, gobierne desvelada y sobre todo advirtiéndole bien a donde se enderezan y tiran las líneas y discursos de su válido. Porque muy frecuentemente con el honesto color de su servicio, disponen, zañan y fundan su valimiento con ruina de los demás.

Distingue bien entre aquellos ministros que son favorecidos por sus buenos servicios y que merecen la gracia de los reyes, y aquellos otros que enseguida define:

Son aquellos que de la gracia de los príncipes pasan al despacho universal del gobierno; y tomando las dos riendas de la mano, al amparo, calor y honras de su rey, tratan todas las materias, obrando cuanto juzgan en ellas que más cumple a su servicio; hallándose al resolver y arbitrar, no en una

u otra materia, no de una u otra corona, sino en todas las coronas y materias, y cuanto al poder y mano, tienen sólo la que influye la gracia, confianza y crédito que tuvieren con su príncipe, más o menos como se le repartieren. De suerte que propiamente no es privado el que tiene la gracia del príncipe, sin el despacho universal del gobierno, y no sería más que favorecido; ni tampoco el que tuviere el despacho teniendo otro mayor valimiento y gracia, porque éste sólo quedaría en términos de ministro. Sólo se llama privado en esta cuestión el que tiene llanamente lo uno y lo otro.

Bien definido poder, atribuciones y esencia del válido, del privado que se había apoderado del gobierno español a partir de Felipe III y llegado a su máximo esplendor con el conde-duque, Palafox ansía que el gobierno vuelva a las manos reales por medio de un príncipe prudente, firme y sagaz. Analiza los cambios peligrosos que conlleva la sustitución en el gobierno, la sucesión de válidos tras su caída, pues a falta de uno tienen que buscarse sustitutos. Afirma que la acción de gobernar representa una armonía interior y que cuando esa máquina tan grande, ese instrumento universal de secretos y misterios se desconcierta, no es muy fácil de templar. Ejemplifica diciendo: “Como lastima el terremoto a las casas, así cualquiera mudanza grande hace concusión al edificio político del gobierno. Lleva tras sí muchos hombres la caída, y con el sucesor nacen otros obligados a la misma ocupación, y no siempre a las mismas experiencias”.

Finalmente —concluye— parece que este modo de gobierno es dañoso al príncipe, al reino y aun a los mismos favorecidos. Al príncipe lastima en parte la autoridad, lo aparta por la natural e intrínseca condición de este peligroso puesto, de las interiores confidencias de sus deudos, del amor de sus ministros y vasallos, de aquella amable satisfacción de sus pueblos y provincias. A los súbditos aflige y entristece; y todos aquellos daños que causa lo que habemos advertido vienen a pagar los reinos, a donde corre el humor, como la parte más flaca, y a quien toca obedecer. Concluye con esta advertencia: “Es también a los privados muy penoso su ejercicio; ni aplaudidos si aciertan, ni perdonados si yerran; castigados si caen, aborrecidos si duran”.

Para concluir, tomando de las Escrituras los preceptos a seguir, afirma: “La *Historia sagrada*, en sentimiento de los padres, no aprueba el gobierno de los válidos, sino el ordinario y regular de los reyes, con sus ministros y consejos”. Y añade: “En dos ocasiones que estableció Dios forma de gobierno en su pueblo, no se halla que en alguna de ellas le señalase válido.”

## Condiciones del buen gobernante

Subraya la bondad y eficacia que tiene un gobernante honesto y respetado, al afirmar contundentemente:

El príncipe perfecto ha de ser en la religión pío, en el pensar generoso, en el hablar templado, en el resolver prudente, grato al oír, recto al juzgar, largo al premiar, justo al castigar por mano de sus ministros, clemente al perdonar por la suya. En los consejos atento, pronto en las ejecuciones, en las felicidades igual y en las adversidades constante.

Modelo ideal el que deseaba Juan de Palafox —consejero de gobierno de los reyes y, por tanto, con experiencia— para los gobernantes. Un ser que concitara gran respeto y acatamiento a las leyes divinas, y que también acatara las leyes humanas y los principios básicos de todo gobernante de escuchar a sus súbditos, ministros y consejos, pero asiendo firmemente el poder sin delegarlo a sus subordinados.

A éstos habría de conminarlos a actuar con prudente eficacia: “Menester es tener gran cuidado en aquello en que consiste la suma de las cosas y conservación del todo, y que velen muchas vidas para que se conserve la que da vida a las otras”. Y añade, recalcando la extrema vigilancia que los auxiliares del rey deben tener: “De este riesgo aprendan los ministros grandes a defender y guardar con la vigilancia el sueño, y necesario descanso de los reyes, pues no pueden dormir con seguridad si ellos no viven despiertos. No puede estar en todas partes el rey, basta que a todas atienda. Cada uno ha de velar sobre su puesto y guardar con valor y vigilancia el que se le encomendó”.

Más adelante apunta cuerdamente:

El magistrado que vela para que pueda dormir su rey ha de tener a los vasallos de su príncipe contentos, los buenos favorecidos, reprimidos los malos, la virtud acreditada, el vicio desestimado, el patrimonio real asistido, los excesos de hacienda reformados, los príncipes confinantes satisfechos, los espías en las naciones enemigas bien pagadas, las plazas de fronteras socorridas, la milicia ejercitada, gran prontitud en la guerra, recta justicia en la paz, suavidad en las acciones, rectitud en los consejos, prudencia en las direcciones y limpieza en los afectos.

Así, con estos conceptos formulaba Palafox su proyecto de gobierno, con un príncipe recto y prudente, ministros sabios, activos y efica-

ces, todo normado por las leyes y el sano y oportuno consejo. Con el sabio influjo de un monarca prudente, de ministros acreditados y responsables, y con el respeto y amor de los vasallos prosperaría el Estado y sería respetado por los reyes vecinos:

Es intrínseca obligación de los reyes hacer justicia; y así es intrínseca transgresión el no hacerla [...] El poder de los reyes no es grande cuando mayor, sino cuando rectamente se gobiernan, y nunca es mayor ni igual, como cuando se contiene dentro de lo permitido. No es útil al príncipe poder lo que quiere, sólo le es útil al príncipe poder lo que le conviene; y aquello que es razón y justicia le conviene. Así como el padre cuerdo conoce la inclinación de sus hijos, y al que no puede rendir guía, y al que puede vencer vence, deben los príncipes aplicar ya el poder, y ya el ingenio, exhortando a los que no pueden mandar, haciendo reputación de conservar la Corona y el empeño de ser amados de sus vasallos.

Preocupación grande en Palafox es la aplicación sabia y prudente de la ley, de la administración de recta y oportuna justicia. Por eso insistirá una y otra vez en ese deber esencial:

Desdichado —escribe— el tiempo en que no se puede hacer justicia, porque es esta virtud la que contiene los reinos en paz, reprime facinerosos, asegura a los buenos, sosiega las ciudades y provincias, enfrena los poderosos, ampara los pobres y desvalidos [...] Casi todos los reinos se pierden por falta de justicia; no sólo porque el número de los malos crece con la relajación y el desprecio de las leyes, sino porque siendo la primera obligación del reinar hacer justicia, como quien dice sobran los príncipes si falta la justicia de los reinos.

Así tan conminante se expresaba Palafox, formado en el ámbito de las leyes y el derecho.

Al reiterar que la justicia debía ser una de las finalidades esenciales de todo gobierno, Palafox recordaba seguramente aquellas primeras palabras del Libro de la Sabiduría que dicen: “Amad la justicia, vosotros los que juzgáis la tierra. Sentid bien del Señor y buscadle con sencillez de corazón...” La reiteración de este mandato es una constante en las reflexiones políticas que hace el obispo a lo largo de su obra, y buena parte de esas reflexiones se apoya en la Sagrada Escritura.

Por otra parte, Palafox había escogido el estudio de los cánones; tenía recia formación de jurista que había experimentado cuando en las Cortes de Monzón tuvo que atender la necesidad de aplicar el derecho.

Cuando estuvo como fiscal en el Consejo de Guerra se ocupó de estudiar asuntos cuya resolución competía al derecho de gentes, y al estar en el Consejo de Indias vivió entre juristas: Ayala, Solórzano, León Pinelo. La ordenación de la legislación indiana ocupó buena parte de su tiempo y siempre tuvo en mente que el imperio viviera un pleno estado de derecho. Las reflexiones que hace no sólo en la *Historia real sagrada* sino en varias de sus obras, en sus escritos y pareceres como prelado, siempre miran a una recta aplicación de la ley y a una sana administración de justicia que consideraba ser la base de la humana convivencia.

El poder de los gobernantes —reitera— se asienta y reafirma en el consenso de los vasallos. El gobierno racional tiene más fuerza en el arte y la prudencia que no en el poder y la jurisdicción. Los vasallos se unen por una acción puramente voluntaria y justa. No es unión aquella que violenta el temor. Discordes las voluntades, no es concordia estar congregados los vasallos. Den primero su parecer y aprueben lo que propongo. Reiterando la sentencia del Nacianceno, insiste en que sí es arte de artes el gobernar quien menos puede es la fuerza.

De esta manera configura la esencia de un príncipe que por ser cristiano es recto, prudente y respetado, no un gobernante que emplee medios reprobables para hacerse del poder, aumentarlo y conservarlo e insiste en que estrecha relación debe existir entre los vasallos, los ministros y el monarca, una relación racional que fortalezca esos vínculos, los estreche para que de ellos brote sana convivencia.

## Examen de las formas de gobierno

En un capítulo que dedica a estudiar las razones que llevaron a los israelitas a solicitar a Samuel les cambiara la forma de gobierno que habían tenido, que era la de ser regidos por los jueces, para optar por un rey, analiza las consecuencias que ese cambio de sistema tuvo. Ello le da pie para explicar las formas de gobierno existentes, que son el monárquico, el aristocrático y el democrático, y sus representaciones que recaen en el príncipe, el senado o el pueblo. Para esto se apoya en opiniones anteriores válidas y respetables, esto es, en santo Tomás, en su *Summa*; en san Juan de la Cruz a través de su *Subida al Monte Carmelo*; en fray Juan Márquez y su *Gobernador cristiano*.

Palafox señala que entre las formas de gobierno que él enuncia, y que eran las más comunes, existen dudas en cuanto a su valor, excelencias,

virtudes y defectos, y sin precisar el contenido y alcance de esas dudas pasa a caracterizar cada una de ellas. En esa caracterización ya menciona las cualidades y los vicios de las mismas, lo que implica forzosamente una selección y la proposición de una de ellas como la mejor. Inicia su descripción valorativa por el gobierno popular, del cual nos dice:

El gobierno popular o democrático no puede negar ser origen de confusiones y discordias, vario, vago, inconstante y pernicioso, sujeto a grandes enfermedades políticas, donde es más poderoso el atrevido y más seguido el audaz y el insolente. Mal seguro: cualquier aura popular lo inquieta, cualquier ánimo soberbio lo altera, cualquier accidente le perturba [...]; ni puede caber en sí lleno de tantas pasiones; ni hacer efecto grande con la variedad y mudanza de sus resoluciones y decretos.

Y del sistema aristocrático representado por el Senado afirma:

No es mejor que el popular el del senado, que tiene frecuentemente tantos tiranos como senadores. Es un gobierno de emulaciones y envidias, de recelos y asechanzas, siempre desconfiados unos de otros, y todos juntos del pueblo a quien mandan con dureza e injurian con destemplanza, temiendo siempre al que ofenden, arriesgada la libertad, ya del vulgo que aborrece al senado, ya en el senado mismo, si hay un hombre entre ellos de valor que haga cabeza al pueblo.

Tal vez los recuerdos de la historia republicana de Roma motivaban esta desconfianza en el sistema aristocrático poco usual en la península española.

Criticados esos dos sistemas y no aplicables dentro del imperio de los Austrias, Palafox se muestra partidario del sistema monárquico, al que califica como el más natural, frecuente y acreditado. Resultaba lógico que Palafox, educado bajo los principios de dos sistemas monárquicos —uno en el que había nacido, monarquía política tradicional y firme, sistema al que había ingresado y servido convencido de sus bondades, y otro, el sistema monárquico eclesiástico al que se había adherido por convencimiento y vocación—, prefiriera y exaltara a dicho sistema como el mejor. De la consideración de que la monarquía eclesiástica tiene un origen divino, sustentado en verdades teológicas, desprende Palafox el valimiento superior de esa forma. La precisa, conceptúa y valora empleando definiciones dogmáticas, pues nos dice con lógica argumentación:



Dios, aunque trino en persona, es uno en esencia; y aquella celestial corte, aquel orden jerárquico de los ángeles, aquella diferencia de mérito y gozo de los santos, aquel supremo poder reconocido y adorado en Dios, ¿qué es sino una inefable, maravillosa y espiritual monarquía? La Iglesia militante que sigue a la triunfante tiene por cabeza visible al pontífice; todas las demás órdenes, patriarcas, primados, arzobispos, obispos y sacerdotes reverencian y veneran su cabeza como a vicario de Cristo.

Palafox no puede desprenderse de estas consideraciones que dan fuerza a su argumentación. Si está cierto de que el poder y mando de los reyes deriva de la divinidad, afirmará que la forma de gobierno preferible será la monarquía edificada a semejanza del reino de Dios. La organización eclesiástica, que deriva también de la inspiración y del poder divino, es asimismo modelo de perfección que debe imitarse.

El poder del monarca no es ni debe ser absoluto. Se debe apoyar en el consenso del pueblo y se realiza a través de ministros, de consejeros que auxilian al príncipe en sus diversas tareas de gobierno, que a más de ser limpios de manos —esto es, honestos— digan a sus príncipes la verdad, “constantemente, rectos, pródigos, prudentes, advertidos; porque entonces es cuando necesita de los ministros el rey, entonces, cuando se pierde o restaura la corona; pero, después, ya caído ministren a los príncipes piedad, afectos generosos de clemencia, que no acicalen los filos de la justicia, condenando al cielo, a la intención y rectitud interior los defectos de la dicha.”

Adelante agrega un comentario acerca de lo arduas que son las funciones de gobierno. Escribe: “No es fácil atinar con lo mejor en las materias políticas, frecuentemente inciertas, oscuras, implicadas entre sí, sujetas a accidentes ligerísimos, a pasiones desordenadas de los hombres que las tratan, ya amigos, ya neutrales, ya enemigos, sin que basten tal vez la Providencia o prudencia a evitar los lazos de la perfidia y malicia”, y evitar esto es misión esencial del ministro superior. Si misión esencial del rey es hacer justicia, tanto en tiempo de paz como en tiempos turbados, esa misión se debe extender a los ministros en las jurisdicciones que tienen encomendadas.

La acción de los ministros debe tender al beneficio del pueblo y a lograr que el rey esté contento de su pueblo, como el pueblo debe estar contento con su rey. Y advierte, mostrando la consistencia moral del pueblo: “Éste es duro y terrible, ni los prodigios le dan luz, ni los milagros le enseñan, ni los beneficios le ablandan, ni el oírles les aquietan

[...] Por eso rey y sus ministros deben en tiempo de paz enseñarles la forma de conducirse, ejercitando sobre ellos la justicia.”

### Necesidad de la paz y la guerra

Estima Palafox que la guerra es un medio de castigo y que ésta aflige a todos los pueblos y hombres. Cuando éstos viven en ejercicios honrados, acudiendo los plebeyos a su oficio y desterrada la ociosidad; cuando la nobleza hace reputación de la honra, del valor de la fe, de la palabra; cuando se emplea en nobles y varoniles ejercicios, entonces esos hombres defenderán con esas virtudes de la paz a la república, pues es en la paz que se ha de prevenir la guerra. Considerando los males que las guerras traen afirma: “Es conveniente poner límite a la ambición de los reyes, y no levantar de nuevas guerras más guerras. No consiente Dios las guerras en el mundo; no las aprueba para saciar nuestro poder sino para defender la paz. Quiere que sean remedio a mayor daño, que es la injuria y no medio proporcionado a la dominación y la soberbia”. Estima que es obligación del rey defenderse de las agresiones e injurias de otros, poner un alto a la soberbia y la insolencia de los agresores, y reflexionando sobre las calamidades de la guerra subraya y enumera sus males:

Grande fatiga y aflicción la de la guerra. Ésta es el destierro del descanso, campo de la inquietud y sobresalto de los reyes y los reinos. La mayor miseria de los hombres, la más cruel calamidad de la vida, la fuente de las desdichas e infelicidades públicas, el principio y fin de las turbaciones y desórdenes, enemiga de la inocencia y justicia, donde se tiene por mérito la crueldad y la atrocidad por gloria, donde se consigue la alabanza y fama, robando, talando y quemando el mundo.

Condenada la guerra por todas las calamidades que produce y dando por hecho que es en ocasiones un mal inevitable, pues a veces es necesaria para contener desastres mayores, Palafox como hombre que ha vivido una realidad y una época en la que las guerras se sucedían una tras otra, hasta exceder los treinta años, no deja de aceptar que, frente a ese continuo flagelo, la existencia de un ejército, de la fuerza militar, se impone; que éste es necesario, mas tiene que reunir ciertas características para que pueda ser un instrumento para salvaguardar y mantener la paz.

Así, al comentar un trozo del Libro de los Jueces, en el que se habla de las virtudes militares de Saúl, comenta:

En viendo un hombre valeroso, luego lo acercaba a sí. Eso es hacer la guerra, cuando la gobierna el príncipe por su persona: cría hombres grandes a los que tiene cerca y llama a los que no tiene. Gran virtud de los reyes ser aficionados a los valerosos y fuertes; premiar los servicios, honrar los merecimientos, saber los soldados que han de subir al premio por su valor. Destierran con esto toda intercesión y diligencia de su corte. Tienen sin duda gran derecho al premio los soldados, son hijos de sus manos y trabajo. A cada paso el peligro, aventurada la vida a la necesidad, a la bala, al sitio, al combate, a la batalla, a la ruina. Es la milicia las murallas de la paz, deben mucho repararse y conservarse estas murallas.

Respecto al tratamiento que ha de darse a la milicia, Palafox acepta que deben otorgarse premios a los que participan en las guerras. Afirma:

Es justo igualar en los premios al que gobierna en la paz, con quien defiende en las guerras; pero sin trocar los premios ni dar al de la guerra los que están destinados a la paz, o al de la paz los que lo estaban en la guerra. Igualmente a cada uno en su estado y profesión. Igualmente a sus méritos y servicios, guardando el orden jerárquico de las cosas, prefiriendo en todo lo militar el soldado más plebeyo si lo merece, como al más noble de las otras jerarquías; y en todo lo político al que más sabe en su profesión y al soldado más fuerte y más valeroso.

Aún más, luego de estas sanas advertencias de justicia distributiva que se vuelca en premios, el antiguo consejero de Estado recomienda se dé al ejército sólido y recio adiestramiento: “Ejercítense luego los soldados para que después peleen con destreza, porque si en la paz viven en ocio y sin ejercicio, no sabrán gobernarse en la guerra con valor”. Y agrega: “En el tiempo de la paz se hacen los soldados fuertes, en el de la guerra afortunados. Como fueron los ejercicios de la paz, así se esperan los sucesos de la guerra”. Remontando el axioma latino *Si vix pace para vellum*, afirma: “Es la paz una muda disciplina militar, donde se aprende obedeciendo, lo que en la guerra peleando. Si allí se guardan las leyes, aquí se guardan los bandos. Si allí obediencia y respeto a la justicia, aquí rendimiento y sujeción a los cabos”.

Conociendo la presencia imprevisible de la guerra, Palafox aconseja que sólo se emprenda por una prudente razón de Estado y luego

de cerciorarse el príncipe del Estado de sus fuerzas para no aventurarlas al desastre:

El defenderse —escribe— es necesario, no se elige y ha de arriesgarse la Corona en cualquier tiempo; pero en la voluntaria deben medir primero sus fuerzas, conocer despacio el estado de los confidentes, amigos y enemigos y neutrales. Vaya en el príncipe creciendo el ánimo con las fuerzas, ejercitando sus soldados en la paz, fortificando sus fronteras, aumentando y conservando sus escuadras y armadas; y cuando el tiempo, la ocasión, la prevención, los tesoros, la gente, y lo que más importa, la causa legítima y justificación de la guerra a ello necesitare, conocido lo anterior y exterior de su corona, salga el príncipe a la guerra.

Dos principios de observación rigurosa exige Palafox para iniciar un conflicto tan cruento como la guerra; uno, moral, jurídico y político: la causa legítima y la justificación de la guerra; y el otro, material, real y de necesaria prudencia: estar bien preparado. Recordaba Palafox, como jurista bien formado, los principios que la escolástica más exigente reclamaba para emprender una guerra considerada como justa. No olvidaba las razones teológico-jurídicas de las que tanto se habían preocupado los teólogos y juristas de la centuria anterior, como Vitoria, Soto, Cano.

En una época en la que se había impuesto la intolerancia y los príncipes luchaban denodadamente por vencer al disidente —más por el peligro político que representaba que por diferencia de creencias religiosas—, las guerras entre bandos que creían defender la promoción de la religión y defender la fe eran las más comunes. Irreconciliables por intereses económico-políticos, un bando justificaba la guerra que emprendía argumentando hacerlo por razones religiosas. Palafox, que se hallaba en el campo que ondeaba el pendón de la limpieza religiosa, tendría que aceptar esa posición; por ello escribe en una de sus últimas páginas: “Se han de enderezar las guerras y batallas a promover la religión y defender la fe. Ha de pelear el valor para que triunfe la religión, hase de aventurar el cuerpo por el alma, pues con esto temporal se ha de defender lo eterno, y porque no pueda el hereje más que el católico en la paz, ha de aventurarse el católico en la guerra”.

Al analizar muchos de los efectos que las guerras causan, refiere que al examinar la historia se observa que los pueblos vencedores sufrieron graves daños, pese a sus heroicas hazañas; entre otras, las de contagiarse de los vicios que tenían los vencidos, las de provocar en sus sociedades males que no conocían, defectos que anteriormente aportaron a España

no felicidad y riqueza, sino degradación de las costumbres, males y vicios que la perjudicaron. El siguiente párrafo muestra cuál fue la opinión que de la conquista española tuvo Palafox y Mendoza. Veámoslo:

¿Quién creyera que al vencer la Europa a la América, y una noble parte de aquélla a la mayor parte de ésta: tener para sus pies los metales más preciosos para su recreación y ostentación que ocultan los senos más escondidos de la tierra, no era victoria y felicidad? Y fue calamidad y miseria que ocasionó la ruina en las costumbres y quitó las fuerzas al valor que causaron las victorias, con que fueron los vencedores vencidos y los vencidos vengados. No es victoria la que a ti te quita la vida, a mí el valor; a ti te despoja, a mí me mancha.

Riqueza material y en demasía, pero a cambio de corrupción y ruina de las costumbres. Fina observación de carácter moral la que hace Palafox acerca de la conquista de América.

Todavía sobre el tema de la guerra, Palafox recomienda poner límite a la ambición de los reyes y no hacer guerra tras guerra. “No consiente Dios las guerras en el mundo, no las aprueba para saciar nuestro poder sino para defender la paz, quiere que sean remedio a mayor daño, que es injuria y no medio proporcionado, a la dominación y la soberbia.” Por otra parte, afirmó que las guerras deben hacerse para contener al ofensor y preferir su territorio para pelear, para realizar las batallas y no combatir en el propio suelo, en donde se destruyen los pueblos y se causan enormes males a sus habitantes.

## Responsabilidad de los gobernantes

Palafox no era partidario de un régimen absoluto, de príncipes irresponsables, dueños de vidas y haciendas. Pensaba que los reinos, guiados e inspirados en el cristianismo, estaban sujetos a normas tanto de derecho natural como civil, que debían acatar la voluntad del pueblo expresado en las reuniones de cortes, consejos y otras formas de congregación y expresión popular. Que existen principios y reglas legales que moderan el poder de los gobernantes y que éstos están obligados a acatarlas y a responder de los excesos que cometan. Creía que el mandatario no puede impunemente excederse en sus funciones, que las leyes le impiden ser arbitrario y que su conducta, que siempre debe dirigirse a realizar el bien común, debe examinarse rigu-

rosa y cuidadosamente y, en caso de que se haya excedido en sus atribuciones, debe ser responsabilizado y sancionado.

Investido por instrucciones precisas de la función de visitador de todas las autoridades novohispanas, y habiéndosele encomendado el enjuiciamiento de las mismas en caso de ser responsables, Palafox conocía el sistema, se atuvo rigurosamente a sus procedimientos y desde su llegada a Nueva España comenzó a cumplir con su función de visitador. Tuvo que disponer se residenciara a los virreyes Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo, y a Lope Díez de Armendáriz, marqués de Cadereyta, a los cuales trató con benevolencia. Menos afortunado, por derivar sus faltas de su indebida conducta política y que ponía en grave peligro el reino, fue don Diego López Cabrera y Bobadilla, duque de Escalona, quien tuvo que ser depuesto y remitido a España por el propio obispo visitador. Muchos otros altos personajes fueron privados de sus oficios, privilegios y alta posición por no haber cumplido honesta ni rectamente sus obligaciones. La limpia de la administración colonial realizada por Palafox fue ejemplar, correcta y conducida bajo normas estrictamente legales. No fue la función de visitador de Palafox funesta como la del licenciado Muñoz el siglo anterior, que se cebó sobre el grupo criollo nacionalista formado en torno de Martín Cortés. Como buen jurista, hombre de conciencia y probo, actuó con energía justiciera, con lo que depuró el gobierno novohispano. Su recto proceder concitó contra él la enemiga de los afectados y de sus allegados, entre otros altos funcionarios eclesiásticos que a la larga le perjudicaron.

El valor y la rectitud que debe poseer todo juez, todo aquel que enjuicia a un semejante y le condena, estuvieron siempre presentes en su actuar de visitador. De esta alta función nos habla el libro II, capítulo VI de su *Historia real sagrada*, cuando al comentar la reunión del pueblo de Dios a la que convocó Samuel para que se juzgara su proceder, dio muestras de la limpieza y rectitud de su conducta. Este pasaje permite a Palafox hacer varias consideraciones en torno del juicio a que se debe someter a los mandatarios. Por eso escribe pensando en las consecuencias que se producen al cambiar un mandatario:

El amor reciente del gobierno que sucede, hace odioso y horrible el pasado, así como lo hiciera amable si el presente fuese odioso, con la cual justificación de este rectísimo juez (Samuel) quiso exponer su gobierno a la censura de la envidia y de la emulación cuando estaban más contentos,

para que viesen todos los israelitas que ni alegres con el rey podrían mostrar justa queja del que dejaba el gobierno del juez.

Adelante, al caracterizar mejor la función de juez de residencias, afirma: “Gusta Dios de la limpieza en los oficios y lo paga de contado. Obra con ojos abiertos el juez que desprecia la codicia, raíz de todos los males, ruina y perdición de los reinos. ¡Oh, suma felicidad dar la residencia el juez al hombre, como si la diera a Dios. Poder manifestar sus alhajas, como aquel que vivió siempre con la casa de cristal!”. Y añade rotundamente:

Éste es texto capital que hace justas y útiles las residencias en los magistrados, y que mantiene en esperanza a los pueblos, de que han de poder pedir al que tanto temen al mandar. Deslucimiento es en parte de la dignidad, la residencia en los cargos superiores y eminentes, pero gran fuerza de la jurisdicción y suma rectitud en el Príncipe supremo, que sepan los ministros que no sólo son mortales las personas sino también los oficios; y que ha de llegar con el fin del oficio el principio de la cuenta. Refréñalos este miedo, consuela y alienta a los vasallos; aquellos por el recelo del castigo de sus culpas, y éstos por la esperanza de hallar satisfacción a sus agravios.

Como corolario del cuidado y atención que los reyes deben tener con su pueblo, en una interrogante asienta certera afirmación: “¿Cuándo está contento el pueblo con el rey? ¿Cuándo está el rey contento con el pueblo?”.

Siendo el juicio de residencia el medio último, el recurso definitivo para inclinar a los mandatarios a un recto proceder, el cumplimiento exacto y puntual de sus obligaciones y funciones, Palafox recomienda a éstos que durante su ejercicio obren con inteligencia y juicio, y

que al tiempo que gobierna el superior, el poderoso, digan libremente el parecer, aunque con decente forma y conveniente; constantes, rectos pródigos, prudentes advertidos, porque entonces es cuando necesita de los ministros el rey, entonces es cuando se pierde o restaura la Corona. Pero después, ya caído, ministren a los príncipes piedad, afectos generosos de clemencia, que no acicalen los filos de la justicia, condenando al cielo, a la intención y rectitud interior los defectos de la dicha.

Agrega, reflexionando sobre las dificultades inherentes a la actividad política:

No es fácil atinar con lo mejor en las materias políticas, frecuentemente inciertas, obscuras, implicadas entre sí, sujetas a accidentes ligerísimos, a pasiones desordenadas de los hombres que las tratan, ya amigos, ya naturales, ya enemigos, sin que baste tal vez la providencia o prudencia a evitar los lazos de la perfidia y malicia. Mas esto mismo que no es fácil de atinar, ni hay quien pueda a ello obligarle, es debido en el Ministro Superior el procurarlo; y cuando éste se desea, y con ardiente amor y ansia se solicita y dispone, en aquellas mismas fatigas, en que no se consigue, se merece y este mérito, aunque no se le dé a los príncipes y vasallos el consuelo, por no fructificarles el gozo de la gloria, paz y victorias a que aspira lo público, les da por lo menos la satisfacción, la cual nunca mira a los efectos, sólo atenta a los afectos.

Y de la prudencia y acierto que el monarca debe tener para seleccionar a sus auxiliares, a sus ministros, aconseja elegir al mejor, no por razones de origen o procedencia social sino por sus propios méritos. Y cuando fuere necesario cambiarlos deben hacerlo teniendo como árbitro siempre la razón e inteligencia. De tal manera debe gobernar el príncipe sin soltar el timón de la mano, que él mismo con lento y secreto pulso y ciencia experimental vaya obrando y mirando lo mejor, enmendando y navegando. Aconseja, basándose en ejemplos, que el Libro de los Jueces muestra que “el poder consigo es el poder, que poder contra otros, vencido de las pasiones en sí es flaqueza poderosa. Poder es de naufragio y tempestad el hacer mal a los buenos; poder bien es verdadero poder”.

Formado en un medio de cortesanos que anhelaban encumbrarse a costa de ser desleales con los compañeros y amigos, conocedor de la maledicencia que hería vida y honra de los colegas, de las intrigas que descalificaban y que eran usuales en los consejos y antecámaras reales, Palafox con dolorido acento exhorta a actuar con leal rectitud, con viril conducta. Así, exclama:

Qué propio es de hermanos y compañeros el detenerse unos a otros al subir. ¡Oh, ambición humana que no te contentas con anhelar por lo más, sino con detener y asir a los hombres a lo menos! ¡Qué vicio tan frecuente en las cortes de los reyes, irse tirando unos a otros de la capa, y el más amigo disponer secretos lazos el amigo! A los que hace unos la naturaleza o el oficio interiormente divide la ambición. Grande agrado por afuera, maligna intención adentro; acciones de gran cuidado, palabras de gran descuido.



Observaciones de gran validez son las que hace referentes al cumplimiento de promesas y ofrecimientos que los mandatarios hacen al pueblo, pues el no cumplirlas acarrea descreimiento y falta de credibilidad:

Mucho deben los príncipes —escribe— tener en firme reputación sus palabras, sus pactos, ofrecimientos, promesas. Y aunque no hay duda que pueden suceder accidentes que justifiquen no poderse con el efecto cumplir lo que se ofreció (y en este caso debe quedar el crédito en su fuerza, aunque tenga la promesa cumplimiento), pero procuren no prometer lo que es verosímil que no han de poder cumplir. Cosas y casos se ofrecen a la ligereza censura de los pueblos, que no es suficiente en ellos a justificar, ni dar bastante excusa la formalidad y verdad de la disculpa; porque el desconsuelo material y el faltar su efecto a la confianza hace tal disonancia en los vasallos que resulta en gran deservicio de los reyes, discutiendo los súbditos con amargura en lo práctico que ven, no acabando de creer lo especulativo que oyen por muchas razones que asistan por esta parte. Más se debe respetar al prometer que no al dar, porque la promesa obliga al príncipe y la dádiva al vasallo.

Cualidad esencial en el gobernante es la prudencia, tanto al actuar ellos mismos como al obrar respecto a los demás, al elegir a sus ministros y jefes de armas. Al comentar los últimos años del gobierno de Saúl, su violento carácter, el celo y la desconfianza que tomó hacia David y la lealtad cordial de éste con aquél, hace Palafox estas reflexiones recordando cómo Saúl empuñaba la lanza en tanto David pulsaba la cítara:

Acudieron para calmar la ira de Saúl, éste a empuñar la lanza, David a sonar la cítara: ¡Qué mal confiados instrumentos. Cuánto mejor fuera mudarlos de una a otra mano; al frenético la música, y al prudente y fuerte la lanza. ¡El poder en las manos del furioso, y la ociosidad en las del sabio y prudente! De esto se queja lo público en el mundo, que tengan la jurisdicción los menos sabios y anden frecuentemente ociosos los prudentes. Que se den las armas tal vez a la inconsideración y se quiten al valor y a la prudencia ¡Que de hombres sabios no son más de cítaras en el siglo! Buen discurrir, conocer, advertir, penetrar los males públicos; pero hállese sin la lanza y con el discurso, sólo hábiles para llorar y no remediar los daños. Y, al revés, con la lanza y jurisdicción los menos sabios, los cuales cuando han de tirarla al palestino, se la clavan al vasallo. Cuenta, príncipes del siglo, y atención grande a mirar a que pulso fiais vuestras armas, fronteras, ejércitos y gobiernos.

Concluye con esta afirmación: “Porque si a cada uno se diese el alimento a su pasión, crecería sin medida”.

## Otros consejos de buen gobierno

Prudente y discreto consejero había sido Palafox, pero también despierto y sagaz. Conoció en sus entrañas el manejo de los negocios de la corte, los metropolitanos y los de Indias. Supo también de las relaciones difíciles con las potencias rivales, de sus inquinas y ambiciones, del agobio y la exasperación de los mandatarios ante los errores de sus subordinados, de la rusticidad del pueblo y sus molestos apremios y diose cuenta que los príncipes deberían estar dotados de toda clase de virtudes que contuvieran sus humanos defectos. Para hacer mejores y más llevaderas las difíciles relaciones entre quien manda y quien obedece, Palafox recurrió a la exhortación, al consejo, a la recomendación, al mandato prudente y oportuno que fuera inteligente y eficaz, certero y posible. Valiéndose del ejercicio de las virtudes, y no de medios reprobables y condenados, aunque eficaces como lo harían otros doctrinarios, Palafox —que desea el bien del Estado y del pueblo— declara:

Debe el príncipe o magistrado, en quien los bienes y males obran poderosamente, recatarse de la envidia, de la ira, cuidar que no cobre fuerza, irla a la mano al nacer, vencerla con actos contrarios a los mismos que persuade, alabar al que le cansa, si obra bien, premiar al que le embaraza; que no hay medio más generoso que todos. No tiene vasallo el rey, que si pelea con valor, no pelee el rey en su vasallo. Si vence, en él vende su fortuna; si discurre y aconseja, en él luce su sabiduría, ¿qué tiene que recelar, quien es suyo cuanto se hace?

Y añade: “El arbitrar generosamente sobre todos sus ministros y vasallos, es tener cuanto tienen bueno sus vasallos y ministros. Cuando premia el rey al sabio, le vence su sabiduría; y cuando honra al valeroso, le vence en la fortaleza. No es capaz el superior de tener envidia al súbdito; sólo ha de emplear su veneno este vicio entre los que son iguales”.

Si para menguar defectos y errores de los príncipes aconsejaba con autoridad y buen tino, apoyando sus consejos en textos sagrados, también exhortaba al pueblo a mantener lealtad a los príncipes. Indicaba que el rigor de los ministros, la violencia, los tributos exagerados, las contribuciones en demasía y las levadas no debían ser excusas para no obedecer y acatar al rey, por lo que el mandatario debería gobernar con prudente eficacia para evitar que no fuera un hombre el que se rebelara sino la nación entera.

Por ello mismo indicaba que el príncipe debería mantener relación estrecha con sus ministros y éstos con el pueblo:

El mandar el príncipe inmediatamente a sus ministros, por sí, de suerte que den calor los reyes a los presidentes y consejos, y éstos a todos los súbditos, dividiendo las materias más importantes y graves de Estado en pocos varones, experimentados, atentos, llenos de virtudes y vacíos de pasiones, poniendo en los principales puestos de las provincias las mayores cabezas, alentando la virtud, premiando el valor, favoreciendo las letras, corrigiendo los vicios, enmendando con el ejemplo los pueblos, vivificando las grandes resoluciones con la presencia real en ellas, obrando más inmediatos por sí en todas las militares, y allí con menos ministros, mirando más a la sustancia que al modo; y de esta suerte se obran más útiles efectos al bien común más consuelo a los vasallos y más calor a los ministros, mayor decoro y reverencia a los reyes.

Tales formas de cristiano proceder del conjunto de mandatarios y vasallos eran la fórmula ideal que, según el ánimo del prelado, deberían ser las que rigieran las difíciles relaciones entre gobernantes y gobernados. Firme confianza en que el ejercicio de las virtudes, el proceder de acuerdo con el espíritu cristiano, acatando los decretos del decálogo, debían ser los principios que garantizaran el buen acierto de los gobernantes para dirigir al pueblo y el leal y sincero acatamiento de las disposiciones de aquéllos. El difícil arte de regir a los hombres, como señalaba san Gregorio Nacianceno, debería, de acuerdo con el pensamiento de Palafox, regirse por altos principios morales y religiosos que, según su criterio, eran los más aptos y eficaces para ese empeño. No olvidaba Palafox, como jurista que era, que la existencia y el cumplimiento de las leyes del reino aseguraban tanto la existencia de éste como tal, como de un Estado de derecho al que no podían escapar ni gobernantes ni gobernados. No era dejar todo al azar, sino confiar en el cumplimiento que unos y otros tenían conforme al derecho existente, de sus normas fundamentales que exigían rectitud, probidad, honestidad, temperancia, firmeza y búsqueda del bien común, por un lado; y por el otro, lealtad, acatamiento firme y digno, derecho a ser oído y mandado con recia rectitud y justicieramente.

Estaba convencido el consejero y obispo que el príncipe debería tratar a sus vasallos con amorosa y paternal paciencia, sin agraviarlo ni injurarlo, sin que lastimaran sus palabras o hechos a sus súbditos, imputándoles traiciones que les ofendieran. De ahí surgiría la siguiente recomendación en caso de que alguno hubiera cometido grave error:

No dudo que vale más afligirlos con castigo que enmendarlos con injurias. Consume el castigo al malo, pero la injuria lo hace. Aquél le enfrena, ésta le irrita. El castigo le temple, la injuria le desespera. La muerte más rigurosa, el castigo más cruel, tiene siquiera de bueno quitar al enemigo del reino, y si acertase a ser inocente, también cesa aquel quejoso; pero la injuria, fieles, deja viva la venganza y desespera la queja. Ármala de ira y da mayor fuerza al riesgo. Desaparece el castigo con el golpe aquel caso, que puede dar materia a la censura, échanse otros sucesos sobre él, y finalmente se olvida; pero la injuria en los súbditos siempre está multiplicando materia y promoviendo discursos. Y, así, el Príncipe perfecto ha de ser en la religión pío, en el pensamiento generoso, en el hablar templado, en el resolver prudente, grato a sus ministros, clemente al perdonar por la suya; en los consejos atento, pronto en las ejecuciones, en las felicidades igual y en las adversidades constante.

Hermosa pero utópica representación del monarca y de sus vasallos en un tiempo en el que la intolerancia iba sentando sus reales, en el que despotismo y absolutismo crecían en la medida en que disminuían los buenos ministros, los prudentes y magnánimos ministros.

Creía Palafox que el ejercicio amplio y confiado de las virtudes cristianas aseguraría un buen gobierno, el cual no estaría desamparado si se apoyaba en disposiciones rectas y benéficas, en un sistema jurídico eficaz, y no en el carácter apasionado del monarca. “Deben aprender todos los príncipes y grandes magistrados a no dar tanto lugar a la ira o a la envidia, que cobre fuerza en ellos, porque después no tendrá la razón para alabarlos, y bastará cualquiera leve centella a inflamarlos y perderlos.” Razones de sabia prudencia son las que siempre esgrime Palafox, aun cuando se encuentra, como en alguna ocasión lo estará, rodeado de graves peligros. Como hombre de religión —pero sagaz y prudente, pues su puesto de consejero le había vuelto cauto como la paloma y astuto como el áspid— aconsejaba: “Es sobrada desconfianza recelar que pierde el príncipe reputación con mudar dictamen al gobernar”. Adelante escribiría lleno de un buen sentido: “El poder de los reyes no es grande cuando mayor, sino cuando rectamente se gobiernan, y nunca es mayor ni igual como cuando se contiene dentro de lo permitido. Dios es más poderoso que todos y no puede obrar lo malo, y es eminencia altísima de su ser y su poder, el poder sólo lo bueno”. Añade prudentemente:

No es útil al príncipe poder lo que quiere, sólo le es útil poder lo que le conviene; y aquello que es razón y justicia le conviene. Suele la lisonja

dilatar y hacer mayor la mano de los príncipes y reyes, y con aquello que la alargan, la enflaquecen; y más en vasallos condicionados, a quien es menester tratar con alguna conveniencia, arte, maña, modo, sufriendo formalidades que toleradas no dañan, y negadas inquietan. Otros reinos no tienen condiciones, necesitan de menor arte al mandar: quiera más el Príncipe a los unos, tolere más a los otros. Dar al rendido el amor, al áspero la prudencia, y lo que allí allana el grado, aquí la sabiduría. Así como el padre cuerdo conoce la inclinación de sus hijos, y al que no puede rendir guía, y al que puede vencer vence, deben los príncipes aplicar, ya el poder y ya el ingenio, exhortando lo que no pueden mandar, haciendo reputación de conservar la Corona, y empeño de ser amado de sus vasallos.

En estas máximas de una política espiritual y psicológica, recia y firme —surgida de un hondo conocimiento de los hombres, de sus caracteres y apetencias— fincaba Palafox la recta administración del Estado, la relación entre el príncipe y sus vasallos, el acierto del gobernante, quien debiera actuar como inteligente, prudente y riguroso jefe de familia no mediante el imperio de la fuerza, sino por el convencimiento; no a través de injurias, amenazas y castigos, sino utilizando el paternal pero enérgico afecto y dirección.

El axioma latino de *Fortiter in modo, suaviter in re*, que se ajustaba a perfección a la forma de gobierno anhelada, era para Palafox el medio más sano y mejor de regir un Estado, de gobernar a multitud de hombres de todas las edades, convicciones y varios orígenes, de regir una sociedad plural. Empleando recursos morales y psicológicos, pero de firme y recia efectividad política, creía Palafox, habilísimo *zoon politikón*, podría gobernarse un imperio. Cuando él se encontró frente a las dificultades políticas casi insalvables, utilizó esos medios. Fue implacable en la aplicación de la ley, actuó rectamente amparado en el derecho, utilizó la razón en alto grado para convencer a quienes se enfrentaban al Estado o a sus funciones de juez.

Sin excesos, evitando el cruento enfrentamiento, sin privar a nadie de su vida, cuando las órdenes reales no sólo lo permitían sino que lo obligaban, haciendo uso de la clemencia, suprema virtud del gobernante, respetando estado y condiciones, Palafox sería durante el tiempo en que ejerció los máximos poderes políticos en Nueva España claro y luminoso ejemplo de un gobernador cristiano.

Cuando redactó su *Historia real sagrada*, lejos estaba de sufrir los tortuosos y enormes conflictos que tendría que encarar poco tiempo más tarde. Las suyas no eran puras declamaciones morales teóricas y aleja-

das de la realidad, sino convicciones sinceras, llenas de firme razón que debían ser aplicadas por hombres dotados de una sólida, juiciosa y recta razón, con un carácter firme y decidido, con una convicción de que en ellos descansaba la paz y la justicia, y —como él asentaba— que no mudaran de parecer cuando éste era sereno, recto y prudente.

Palafox supo ser excelente gobernador cristiano cuando las circunstancias lo llevaron a tener concentrado en sus manos el poder espiritual y religioso y el poder político y de gobierno. Se ajustó a su pensamiento elevado y lineal, actuó como si fuera el monarca, con lúcida firmeza, con noble rectitud, como padre enérgico, compasivo y firme. Los medios que aconsejaba a los príncipes para gobernar los empleó él, comprobó su valor y razón de ser.

Juan de Palafox era hombre de gran carácter, de recias virtudes, de mente clara, diáfana, que había sabido vencer las humanas debilidades, la carnalidad movida por intereses y vanas pasiones. Por ello, el pensamiento que llena su *Historia real sagrada* es un pensamiento propio de gobernantes sobrehumanos y muy alejado del de la realidad política de su época. A Palafox le dolía la situación de España y cuando vislumbró una esperanza de cambio, leal y oportunamente propuso uno asentado en la fuerza de los textos que constituían el cimiento más firme de la fortaleza de la sociedad y del Estado. Desgraciadamente, fuertes intereses habían socavado esos cimientos, y el Estado y la política seguirían otros caminos, otros derroteros.

El haber concentrado el poder total al destituir al duque de Escalona le otorgó la mayor autoridad que funcionario alguno tuviera en el imperio español, mas ese altísimo poder lo ejerció con enorme entrega, con dignidad suprema, con magnanimidad que sólo se da en mandatarios superiores. En esos momentos probó que el carácter y las virtudes exigidos al príncipe cristiano eran viables, efectivas y no recomendaciones imposibles de seguir. Por obrar con entera dignidad, con inexorable rectitud, no pudo vencer a los enemigos que contra él se levantaron: la Corte en pleno y sus consejeros, la reina confidente de la esposa del virrey destituido, el poder inmenso de la Compañía de Jesús y la indecisión de un monarca temeroso, débil, vencido por los vicios y la decadencia de su dinastía. Éstas fueron las razones, muy lejanas de la política cristiana que sustentaba Palafox y que provocaron su caída: la incertidumbre del rey que deseaba afianzar su poder y no se atrevía a enfrentarse a quien contrariara sus decisiones; la ninguna firmeza que tuvo al no apoyar al más fiel cumplidor de sus órdenes,

al ministro o funcionario más leal, capaz, recto y desinteresado que estuvo a punto de perder la vida por aplicar eficaz y honestamente las instrucciones recibidas que tendían a preservar el reino y a fortalecerlo, disminuyendo la primacía de ciertos grupos.

### Otras indicaciones morales en los gobernantes

La veracidad, rectitud, nobleza en el obrar, son virtudes que Palafox exalta, que pone de relieve como necesarias y dignas de los gobernantes. Luego de un párrafo en el que alaba el carácter sereno y firme de David, su leal conducta hacia Saúl —a quien siempre sirvió fielmente y respetó, no obstante el celo intemperante de éste—, escribe estas hermosas reflexiones: “Es de grandes corazones alabar a los enemigos; y es cierto que quien conoce el valor en quien aborrece, tiene muy grande valor”. Y prosigue:

Dos géneros de gente son muy dignos de alabanza: los que conocen en sí sus defectos y aquellos que estiman en sus enemigos las virtudes. Conocer un hombre en sí lo malo es alto conocimiento; cerca está de dejarlo, pues se halla en él conocerlo. Reconocer lo bueno en el enemigo es superior conocimiento, porque vence a su pasión su luz; cerca está de vencerlo, pues ha llegado a estimarlo. De suerte que llorar David a Saúl después de muerto u alabarle, fue religión, piedad, grandeza de corazón, perfecta razón de justicia-estado y alivio a su sentimiento.

### Justicia

Una de las recomendaciones más insistentes de Palafox a los príncipes es la de que obren con extrema justicia, que su conducta se apegue a las normas que rigen al reino y que no obren arbitrariamente:

Desdichado es el tiempo —escribe— en que no se puede hacer justicia, porque siendo esta virtud la que contiene los reinos en paz, reprime facinerosos, asegura a los buenos, sosiega las ciudades y provincias, enfrena los poderosos, ampara los pobres y desvalidos, propicia a Dios, consuela a sus criaturas, la tienen atada al estado miserable de las públicas desdichas, con que cesan todas aquellas utilidades y suceden todos los daños contrarios. Y así esos documentos pueden resultar de este caso a los príncipes y reyes. El uno para que no lleguen a tal estado; y es que procuren

en el tiempo de paz hacer justicia, porque muchas veces permite y dispone Dios, que porque no quiso hacerse en el sosegado, no se pueda hacer el turbado, como el que castiga en lo mismo que le ofendía. ¿No queréis cuando podéis? Yo haré que queráis y no podáis. Casi todos los reinos se pierden por la falta de justicia; no sólo porque el número de los malos crece con la relajación y desprecio de las leyes, sino porque siendo la primera obligación del reinar, hacer justicia, quiere Dios que cese el reinar, porque cesa hacer justicia. Como quien dice: sobran los príncipes, si falta la justicia de sus reinos; pues si cesa la vindicativa con la remisión de los ministros, y con la composición de los reos, y no hay castigo que no se venda, y no hay delito que no se compre; y la distributiva con el favor y acepción de las personas; la conmutativa se infama con la codicia o el recelo de los poderosos; y a este respecto los medios que han de ser de gobernar, son de pecar, y afligir los pueblos: cese el gobierno, pues que cesa la verdad, la rectitud, la limpieza y las demás virtudes, para cuyo ejercicio hice, formé y establecí los gobiernos. Y así con ninguna cosa han de tener igual cuidado los príncipes, como con hacer justicia, por si, en lo que corriere por su mano, por sus ministros en la jurisdicción que a ellos se les encomienda, velando atentamente sobre todos.

### Fortaleza y prudencia

Respecto a la autoridad y el gobierno que el rey debe tener hacia sus subordinados, con gran prudencia recomienda el celoso prelado que nunca pierda el rey la autoridad sobre sus subordinados, que los conduzca con enérgica dignidad. De tal suerte escribe: “Es necesario que la mano que obedece sea tan inferior a la que gobierna y manda, que nunca puedan faltar fuerzas a la una para atar, contener y corregir, y si fuere necesario y justo, cortar del todo la otra; porque si no, lentamente se puede ir subiendo a la altura que no le pueda quitar después, lo que antes fácilmente se lo pudiera negar”.

Al meditar acerca de la magnitud que la monarquía española tiene —por su extensión, por la diversidad de provincias que la integran, por la composición de su gobierno dividido en varios representantes de la realeza, situación que la hace diferenciarse de pequeños reinos, con un rey que dispone y rige fácilmente a sus súbditos—, no se le escapa a Palafox la mayor dificultad que existe para gobernar el dilatado imperio español. Así, con sensatez y extremada cordura hace amplia serie de reflexiones, a saber:



Grande debe ser el arte y la prudencia de los reyes y superiores que tienen en su dominio diversidad de coronas, en procurar de tal suerte gobernarlas que parezca el Príncipe de cada una; y tal sabiduría es necesaria para que hagan armonía y consonancia entre sí, ya previniendo, ya sufriendo, ya guiando, ya advirtiendo, ya castigando o perdonando; que se entienda los entiende, y vean todos que gobierna con individual conocimiento de sus reinos y vasallos.

Y ejemplificando para reafirmar lo asentado añade:

Regir un caballo sólo, fácil sería a una mano; pero muchos y pendientes de unas riendas, gran pulso, grande atención, gran vigilancia le está pidiendo al gobierno. Éste es muy blando de boca; no es necesario lastimarlo con la fuerza, pues sobra la suavidad. Al otro duro aplíquesele la fuerza, sin llevarle a la desesperación. Así son diversas las condiciones de los reinos, como lo son en los hombres y en las fieras. Esta nación es dura, esta otra blanda: aquella se ama a sí misma, la otra no ama sino al rey. A éstos la blandura los alienta, a aquéllos los desvanece. A unos el rigor los precipita, a otros los guía y enfrena. Es un reino un hombre grande, y es cada hombre un reino corto. En el hombre racional son la voluntad, entendimiento, memoria, sentidos, manos, pies y todos los demás miembros, como en el político el rey, los magistrados, vasallos, súbditos, pueblos y plebe, como el natural entendimiento y voluntad, cabeza, manos y pies. Y de la manera que se compone de diversos humores, calidades, actos, hábitos y accidentes la condición y fortuna de cada hombre, así, en los reinos, del concurso y variedad de condiciones de tantos hombres se compone aquel todo universal que forman los individuos, y viene a ser una inquieta tempestad de costumbres, pasiones, humores y condiciones que causan en la república tantas tormentas políticas. Porque si un hombre es un mar inquieto, lleno de inconstancias y miserias, y así es sumamente dificultoso su gobierno, ¿qué será una ciudad llena de hombres? ¿Qué una provincia que está llena de ciudades? ¿Qué una corona llena de muchas provincias? ¿Qué una monarquía llena de muchas coronas?

Estas sabias reflexiones de un hombre de Estado que conocía a fondo la diversa composición de la monarquía española, sus dilatados intereses en las también dilatadas provincias europeas y la magnitud de los territorios americanos y filipinos, su diversidad de origen, condiciones, recursos, sistemas, culturas, lenguas, sabía Palafox apoyarlas en ejemplos que la *Historia real sagrada* le ofrecía. Por ello, tomaba como base un hecho real para ofrecerlo como punto de comparación. No esgrimía argumentos imaginarios sino verídicos, comprobables.

Lo expuesto lo apoyaba en interpretaciones de citas tomadas de los diversos capítulos de la Biblia. Lo anteriormente transcrito, que se encuentra en el libro consagrado a David y que se halla en el libro VI, capítulo XVII de la *Historia real sagrada*, lo apoyará y confirmará con el texto siguiente:

Acobárdese el juicio humano en tanta dificultad y humíllese a la grandeza de Dios. Pídale sabiduría que si David con doce tribus, siendo suprema su prudencia y su valor, y grande su santidad, no pudo acabar el curso ilustre de su reinado sin dos rebeliones muy sangrientas, como adelante diremos; y en la primera se le fue todo Israel, y ya reducidas las tribus volvieron a revelársele las once, por celos que siempre tuvieron de Judá. Todo esto da mucha luz a los príncipes para que traten con grande cuidado y especulación una materia tan alta y tan profunda, donde los más diestros se han perdido, y que se hagan de cada tribu en el amor, y en el agrado, aunque vivan sólo en una.

Y a los ministros advierte que

aconsejen a sus reyes maduras resoluciones, procurando más conservar, que no adquirir; ser amados que temidos; sosegar que no mandar; tolerar, que castigar y afligir, teniendo por gran tesoro el amor de los vasallos; conservarlos en aquello que se crían y amar aquello que aman, procurando dirigirles por sus modos, y por sus mismos canales y ministros, rindiéndose a su lenguaje, idioma y fragilidad, haciéndose a la condición de cada uno y andando a su mismo paso. Más fácil es, aunque no siempre es más justo, reducirse uno a todos, que no todos a sólo uno; y en tales casos, por no poderse conseguir lo justo, se ha de conservar lo fácil. Éste es el arte y el trabajo del mandar, que no consiste sólo en la voluntad, tiene mucho que sudar la inteligencia; antes bien infinito que recatarse de aquella, para aprovecharse de ésta.

Estas páginas luminosas nos proporcionan la gran medida de legislador, de estadista, de hombre provisto de una visión sociológica inmensa que tenía Palafox. Conocedor de los resortes más secretos de gobierno, de los sistemas utilizados en la metrópoli y con la corta experiencia que en Indias se acrecentaba por su aguda mirada de ministro de la Iglesia, en una tierra varia con múltiples naciones de distintos canales, lenguajes, idioma y fragilidad, podía advertir —como lo hizo con los naturales de esta tierra— las virtudes que poseían y cuyo cultivo permitía poder gobernarlos mejor, regirlos con prudente acierto. La penetración psicológica y social que el obispo de Puebla tuvo, y que le llevó a ser querido y

admirado por sus diocesanos, constituye el más rico aporte que en esta *Historia real sagrada* encontramos. Si él se dirige al futuro monarca de las Españas, sus observaciones las enriquece con la experiencia que ha ido adquiriendo en el gobierno de Nueva España, un gobierno que representaba una de tantas coronas de la gran monarquía.

La modernidad de sus concepciones surgida de un recto gobierno e inteligente concepción de lo que debe ser un imperio universal, constituido por hombres, naciones y culturas diferentes, es digna de tomarse en consideración, pues representa una inteligencia amplia, respetuosa de la diversidad humana, de las diferentes culturas, de las instituciones, lenguas y modos de ser, canales —como decía Palafox— que facilitarían el manejo recto, prudente y sutil que éste preconizaba para el multiforme imperio español.

No cabe duda que el obispo angelopolitano, antiguo consejero del reino, poseía un amplio sentido de la política. Sugería no subestimar provincia alguna, no ver desdeñosamente o con desprecio nación ninguna, respetar sus tradiciones, lengua, que era la llave de su alma, cultura, pero conjuntar su respeto y unidad por la comprensión, el amor, la bondad y la acción política que concebía como el arte de tratar y gobernar con dulzura pero con convencimiento, con imperio suave y firme, con respeto nacido de la limpia razón, no del temor. Amplio, muy abierto y preciso concepto del gobierno tenía Palafox, quien supo expresarlo con inteligente tino, firmeza y claridad en las deleitosas sapientes y magistrales páginas, por lo que enseñan y orientan, de su *Historia real sagrada*.

Remachando esas justas y razonables medidas que aconseja cuando se trata de gobernar pluralidad de naciones, subraya la prudencia en el mando, no fuerza ni violencia. Por ello escribe:

No es unión aquella que la violenta el temor: discordes las voluntades, no es concordia estar congregados los vasallos: vengan ellos, que yo no quiero atraerlos. Den primero su parecer y aprueben lo que propongo, vendrán y seguiranse a sí mismos. Amáranme con lo mismo que me sirven; y cuando abracen mi intento se alegrarán de que sigo su consejo. Vaya delante su voluntad, que a esta seguirán mejor que a mi poder. *Es arte de artes el gobernar*. Quien menos puede es la fuerza, la cual cuando bien venza, lastima; y aquel dolor tal vez suele oprimir, y vencer a los ministros, que a ellos vencieron primero.

En todo momento reitera Palafox la obligación de gobernar para todos, con rectitud, mirando el todo universal de su gobierno, no el

interés de unos cuantos ni algunos males especiales. La exhortación enérgica que lanza a quienes gobiernan para que adviertan con extremo cuidado todos los problemas que tienen que atender es digna de meditación:

Aprended príncipes, prelados, magistrados, a no ejercitar una sola virtud en los puestos, no echar sólo de la república un vicio, puestos los ojos en el todo universal de vuestro gobierno. Repetid las virtudes y conforme a la necesidad habéis de echar de vuestra república los vicios. No lo ha de acabar todo en un día la justicia: haya también en que resplandezca la piedad. Basta para no acreditarse de bueno el hombre, ser sólo en un vicio malo. ¿Qué importa que sean limpios de manos los ministros, si no dicen a sus príncipes verdad? ¿Y qué importa que digan al príncipe la verdad, si desuellan al pueblo con sus manos? No ha de poner el gobernador sólo en una parte la vista, para eso tiene dos ojos. Mire a una mano y a otra. Aguarde la una virtud a que obre la compañera. Suspenda el corregir un vicio, porque no embarace a que salga otro mayor.

Cuidado escrupuloso el de los mandatarios. Amplio advertir para poder detener los males, para dirigir a sus subordinados numerosos y conflictivos. Para hacerse acatar no por la fuerza sino por el ejemplo, por el acatamiento voluntario, por el convencimiento mutuo de que la unidad de los vasallos con el rey es la mejor garantía del poder. Proclama Palafox que la voz del pueblo debe ser escuchada aunque no siempre seguida, si la sana razón así lo advierte. Los reyes, explica, deben mantener sus virtudes y éstas deben ser limpias y poderosas tanto cuanto la monarquía surge como cuando decae. Los monarcas deben advertir que no se les da la propiedad de sus vasallos.

Una de las recomendaciones más salientes en este valioso tratado es el acatamiento de la ley. Hombre de derecho, Palafox no podía menos que sujetarse a las normas divinas y humanas. A éstas, puesto que habían surgido del consenso de la sociedad y para beneficio de ella misma. De su fuerza, de su obligatoriedad no deben alejarse los príncipes pues ellas son su general providencia y, por tanto, respetadas. Conviene primero ser amado por el cumplimiento de la ley, que no temido.

En uno de sus párrafos, Palafox —que conocía a fondo las formas de gobernar y la respuesta y necesaria separación de funciones, las religiosas y las civiles— tuvo que referirse a la forzada unión del poder civil con el eclesiástico ocurrida en la Gran Bretaña. Este hecho, al que

denomina “temeridad desatinada”, le parece no sólo escandaloso sino peligroso, “horrenda maldad”. Condena esa intromisión y llega a mencionar a la reina Isabel como nueva Jezabel.

Palafox —hombre de Iglesia y funcionario de un estado religioso profundamente atado al papado, aunque éste en virtud del Regio Patronato se supeditaba a los intereses políticos del católico rey— no se dio cuenta que desde 1534, con el Acta de Supremacía, Enrique VIII obtenía plena independencia del poder eclesiástico. Este hecho que reforzó la dinastía Tudor convertiría a Inglaterra en un Estado que rompía las ataduras con el poder de los pontífices y daría al monarca y al parlamento una independencia total de los dictados eclesiásticos, reforzando su poder y política cada vez más en provecho de la nación; un Estado que no permitía la injerencia en sus propios asuntos, incluso los religiosos, del poder de Roma. Si España maniataba a la corte romana por medio del Real Patronato, Inglaterra se liberaba de toda sujeción a esa misma corte. La política contrarreformista española parecía a Palafox la más adecuada; en cambio, la inglesa rayaba en el cisma que había que condenar, pues un gran cisma había traído la escisión del imperio de Carlos V. El cisma inglés para Palafox era un cisma herético y era muy grave por cuanto el monarca se arrogaba funciones eclesiásticas que no le correspondían.

Si bien el rey debe mantener sana y rigurosa observancia a las leyes divinas, debe también preservar y acatar las humanas. Aun cuando observa que personajes eminentes, como Ismael en la sagrada historia, intervinieron el gobierno político de los hombres, cree que éste debe ser conducido por un gobernante surgido del pueblo merced a la voluntad divina, pero el cual tiene que ser respetuoso de la conducta eclesiástica de los hombres de religión. La historia de España muestra que si los monarcas eran cristianos en su pleno sentido, nunca se arrogaron facultades consagradas expresamente a los hombres de Iglesia. Éstos eran ministros de Dios y debían participar en alguna forma en el gobierno de los hombres, encaminando su conducta, inspirando su pensamiento, lo cual significaba ayudar a dirigir al Estado cristiano. Los prelados, los ministros de la Iglesia, debían coadyuvar a regir con destreza al Estado; mostrar caminos, pero sin inmiscuirse directamente en las funciones de los gobernantes. Éstos podían y debían servirse para cristalizar sus fines de un gobierno cristiano, de los hombres de religión, pero sin tomar su lugar. Estrecha y difícil relación la que presupone Palafox entre Iglesia y Estado, pero necesaria y conseguible a través del respeto a los desig-

nios divinos, a la observancia de la ley que forman y aceptan gobernantes y gobernados, a su ejecución por la vía de la recta razón, la aplicación estricta de la justicia y de un modo y un arte que imponía el principio de que la política era el arte de gobernar a los hombres.

Lo anterior es lo que desprendemos de la lectura cuidadosa de la *Historia real sagrada*, en donde se encuentra expresado sólo parte del pensamiento político de Juan de Palafox y Mendoza. La lectura dilatada, minuciosa y profundamente crítica de casi todos sus escritos podría darnos una visión completa de la riqueza de sus ideas políticas. Tanto los libros de mera espiritualidad y orientación a la contemplación, sus libros consagrados a allanar vida y conducta de los hombres de Iglesia, sus textos dedicados al común de los vasallos orientándolos al cumplimiento de sus obligaciones, en todas las líneas de sus numerosos y prodigiosos escritos encontraremos orientaciones de enorme trascendencia política.

Si en algún lado de su *Vida interior* afirmó que “compuso algunos versos, para llorar su mal modo de adquirir la humildad”, también en éstos, como pastor comprometido, no cesaba de conducir a las almas al cumplimiento de sus deberes para con Dios, que debían ser sus deberes como hombre. Por ello, en los “Grados del amor divino, *Audere vehementer*”, en una de sus estrofas, bellas por su parquedad, exhorta a las almas a cuidar que los frutos de la Tierra fuesen cumplidos como misión esencial de su destino. Así el poema:

Antes que al valle, que de varias flores  
con los colores nuestra vista alegre,  
la sombra negra de la noche llegue  
y antes que ciegue su hermosura el prado,  
vamos, Amado, al campo, madruguemos,  
y allá veremos si la viña hermosa,  
que tan costosamente has adquirido,  
ha producido flores en sarmientos,  
que sus contentos muestran abrasados,  
o si podados, dieron en tributo,  
agradecidos, a tus manos, fruto.

Conducción de la sociedad por la vía de la religión y sus preceptos, y a través del derecho, la justicia, la concordia hacia la constitución de un Estado regido por príncipes rectos, prudentes y generosos, en el

cual los vasallos gozasen de los beneficios de las leyes, de la justicia, de la paz y de los frutos de la tierra que con sus trabajos hicieron madurar. Tal es el contenido de esta obra fundamental en la literatura palafoxiana, lectura deleitosa en la cual, suavemente, con voz serena y firme, el gobernante pastor muestra a los reyes la vía más corta y segura para gobernar sus reinos. Palafox arranca del análisis de las Escrituras, los preceptos seguros inequívocos para ordenar y regir a la cristiana monarquía española.

Queda así este libro palafoxiano como uno de los textos clásicos con los que los teóricos políticos, los doctrinarios de las teorías de Estado intentaban gobernar a la monarquía española cuando ésta iniciaba su ciclo descendente. Palafox, hombre de Estado, al ser señalado con el báculo y la mitra, no se excedía en sus funciones, las cumplía con toda fidelidad, con respetuosa honestidad y verdad transparente.